EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE



GUÍA PRÁCTICA PARA DEFENDER NUESTRO TERRITORIO

Alianza Suroeste

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

© Alianza Suroeste
Publicación con licencia Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0)

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

ISBN: 978-628-95412-1-2

Edición:
Fundación Heinrich Böll,
Oficina Bogotá – Colombia
Primera edición
Diciembre de 2022

Coordinador del proyecto:
Fernando Jaramillo
Alianza Suroeste

Autores y autora:
Lina María Velásquez
Mesa Ambiental de Jericó

Fernando Jaramillo
Alianza Suroeste

Pedro Sánchez
Red de Iglesias y Minería

Revisión de textos:
Sabina Ojeda

Ilustraciones:
Tutuk Muntu

Diseño Editorial
Guillermo Solano

Impresión y acabados
AF Impresores S.A.S
Impreso y hecho en Colombia /
Printed and made in Colombia

Índice

	Presentación	**6**
Cap. 1	**La fortuna de habitar el Suroeste**	**11**
Cap. 2	**El peligro de la minería de metales acecha al Suroeste**	**19**
Cap. 3	**El pretendido distrito minero del Suroeste antioqueño**	**29**

Cap. 4 El poder de la participación para la defensa del Suroeste 69

Cap. 5 El maltrato a la “casa común” afecta principalmente a los más vulnerables 91

Glosario 99

Bibliografía 101

Presentación

Quienes hemos vivido bajo el amor y las enseñanzas de nuestros abuelos y padres, con el acompañamiento de vecinos siempre atentos al saludo sincero y la ayuda solidaria, incondicional; quienes hemos despertado con el sol, el canto de aves y el mugido de las vacas, hemos recorrido quebradas y tomado el tiempo para charlar con los amigos bajo la sombra de un árbol frondoso y visto a los niños corretear por el campo entre risas y alegrías; quienes con amor hemos plantado árboles y frutales, cuidado jardines, arreglado caminos y carreteras veredales; quienes hemos cosechado para ganar el pan, pero también para ofrecer a quienes carecen; todos sabemos perfectamente que nada es más valioso que estar al amparo de la naturaleza, el reino por excelencia de Dios.

Abrazamos el auténtico progreso, aquel que nos permite ser mejores con nuestros semejantes, esos seres que no son solo los humanos; pero no concebimos ni aceptamos el falso progreso, el que empobrece a la humanidad con vanidades y falsas necesidades, mientras destruye la naturaleza por el simple afán de acumular símbolos de riqueza, símbolos nada más.

No nos oponemos al uso cuidadoso y bien proporcionado de los recursos que nos da nuestro único planeta, la *casa*

común que nos recuerda el querido papa Francisco, la de todos, la de los que vendrán después de nosotros, puesto que hacia ellos está encaminada la existencia del hoy, ellos son la responsabilidad nuestra como fuimos la de nuestros antepasados. Esto es lo que ahora llaman sostenibilidad y que siempre se ha sabido, pero se ha ignorado por el afán de crecer y crecer, no en sencillez y humildad, sino en poder, en dinero, en símbolos... de nuevo los símbolos.

Es triste ver a aquellos amigos que antaño compartían caminatas y fiestas o un simple plato de fríjoles, que acompañaban la pérdida de amigos y familiares entrañables, los nacimientos y alegrías, las labranzas, la abundancia o las penurias pasajeras, la esperanza de buenas cosechas, los trabajos duros o fáciles, en fin, la vida en el campo, verlos en una situación en que, tras la ilusión de un salario y una "buena" venta de su parcela, ya no tienen salario, parcela, casa ni tranquilidad, pero sí mucha preocupación.

Es triste ver casas vacías en los campos y pueblos marchitos. Terrenos inmensos donde había cultivos diversos, cada uno con su color, su olor y su alimento, hoy son extensas plantaciones sin insectos, roedores, aves ni gente, casi muertas para el corazón humano, pero muy prósperas para esa maquinaria incomprensible e insensible que llaman "empresa".

Más triste aún es oír el estruendo sin descanso de máquinas inmensas, es sentir el humo que asfixia y las sacudidas de explosiones, ver cómo montañas, bosques y quebradas van desapareciendo, presenciar el frenético ir y venir sin fin de hombres autómatas en sus labores: no piensan, no dudan, cumplen órdenes, no tienen escapatoria porque dependen de su salario y de su jefe. Como consecuencia, la montaña se abre, se rompen las aguas subterráneas, los manantiales desaparecen, los acueductos del campo se secan, los campos ya no reverdecen.

Y de la tristeza surgen el desconsuelo, la rabia y la urgencia de evitar que la destrucción avance, que llegue a

nosotros, a los nuestros, a lo que nos dio la bondad divina con el fin de que lo cuidemos para el disfrute de todos, no para la locura de las ganancias de unos pocos y la miseria de muchos. Pero la rabia es ciega, no permite comprender ni encontrar el camino acertado; la rabia desbocada nos embrutece y nos lleva al fracaso.

¿Cuál es el camino acertado?, ¿qué sendero puede evitar nuestra destrucción como comunidad e individuos?, porque no hay duda de que nuestro Suroeste antioqueño está amenazado de muerte. Lo primero que necesitamos para hallarlo es reconocer qué y quiénes somos, qué podemos perder; lo segundo que requerimos es conocer la amenaza: quiénes y cómo la dirigen; lo tercero es saber con quiénes contamos para defendernos, cómo y con qué nos podemos fortalecer; por último, debemos decidir las estrategias de defensa y ofensiva para erradicar el peligro, y frente a esto necesitamos aprender de las experiencias de otros que ya han recorrido el camino de la resistencia.

Ese es el sentido de este texto: *El Suroeste antioqueño ni se compra ni se vende. Guía práctica para defender nuestro territorio*, que te ofrece la Alianza Suroeste. La Alianza es reciente, pero las organizaciones sociales y ambientales, así como los jóvenes y adultos de este Suroeste campesino, pueblerino e indígena que la integramos, venimos desde hace un tiempo —algunos desde hace una buena docena de años— aprendiendo en la cotidianidad a permanecer alertas y activos para evitar que el Suroeste termine convertido en un distrito minero; es decir, buscamos que este espacio vital que nos legaron los ancestros, los abuelos, perdure para nuestros hijos y nietos como un resguardo de paz, de cultura y de naturaleza, como una ofrenda de amor por el don divino que nos puso aquí.

Esta guía la imaginó Juan Carlos Osorio, de la Pastoral Social de la Diócesis de Caldas, Antioquia, y la acogió el Comité de la Alianza Suroeste. Cuenta con los escritos de Lina María Velásquez y Juan Fernando Puerta, de la Mesa Ambiental de Jericó; y de Pedro Sánchez, de la Red

Iglesias y Minería. La diagramación e impresión vienen de la generosidad de la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia; también nos apoyó la Corporación Conciudadanía. A todos, muchas gracias.

Fernando Jaramillo
alianzasuroesteantioquia@gmail.com


SO
SO
SO

Capítulo 1

La fortuna de habitar el Suroeste

Por Lina María Velásquez

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE



En una porción del territorio colombiano de 6513 km^2 concurren la biodiversidad, la vida y el asombro. Se trata del Suroeste antioqueño: tierra de caudalosos ríos, imponentes montañas, paisajes alucinantes y tesoros arqueológicos, nicho de biodiversidad y cuna de mujeres y hombres que han dejado un legado a la humanidad.

El Suroeste se despliega entre las cordilleras Occidental y Central con una variedad de pisos térmicos que posibilitan la abundancia y diversidad biológicas, necesarias para el equilibrio ambiental local y global. Por sus montañas y valles discurren ríos tan importantes como el Cauca, San Juan, Penderisco, Conde, Mulatos, Cartama, Frío y Piedras e innumerables quebradas y arroyos.

La región está conformada por los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia. También es el territorio de 5 resguardos indígenas: Karmata Rúa (Jardín), Hermenegildo Chaquiama (Ciudad Bolívar), Bernardo Panchí (Pueblorrico), La Mirla (Támesis) y Marcelino Tascón (Valparaíso).

Los suroestanos se caracterizan por conservar sus tradiciones, cultura y religiosidad. La región es reconocida en el departamento de Antioquia y el país por la producción de alimentos, los cultivos de café y un auge creciente del turismo, dado por la santificación de Laura Montoya, la declaración de Jardín



y Jericó como pueblos patrimonio de Colombia, sus exuberantes paisajes y su potencial ecoturístico y arqueológico.

Café, paisajes y vuelos

En el Suroeste antioqueño los cultivos de café han dinamizado la economía por décadas y han generado orgullo e identidad. Su legado también está plasmado en el paisaje, por eso la declaración del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO es otro reconocimiento al Suroeste. La producción de cafés especiales, la activación de experiencias turísticas cafeteras y la adecuación de fincas tradicionales para convertirlas en hoteles son oportunidades nacientes para contar la historia de un producto que enorgullece a los colombianos.

El paisaje natural es un atractivo turístico por sus características únicas:

> El valle interandino en torno al río Cauca y las cordilleras Central y Occidental crea un paisaje majestuoso, de gran profundidad, textura y colores y con elementos singulares de relieve, expresados en los más de 60 altos, cerros, cuchillas y farallones. (Aubad, 2021, p. 19)

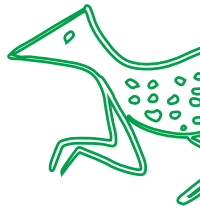
Los más notorios y representativos son los cerros Tusa, Plateado, Bravo, La Mama, La Danta, Los Farallones de Citará y el páramo del Sol. Su belleza se aprecia en toda su magnitud a través de

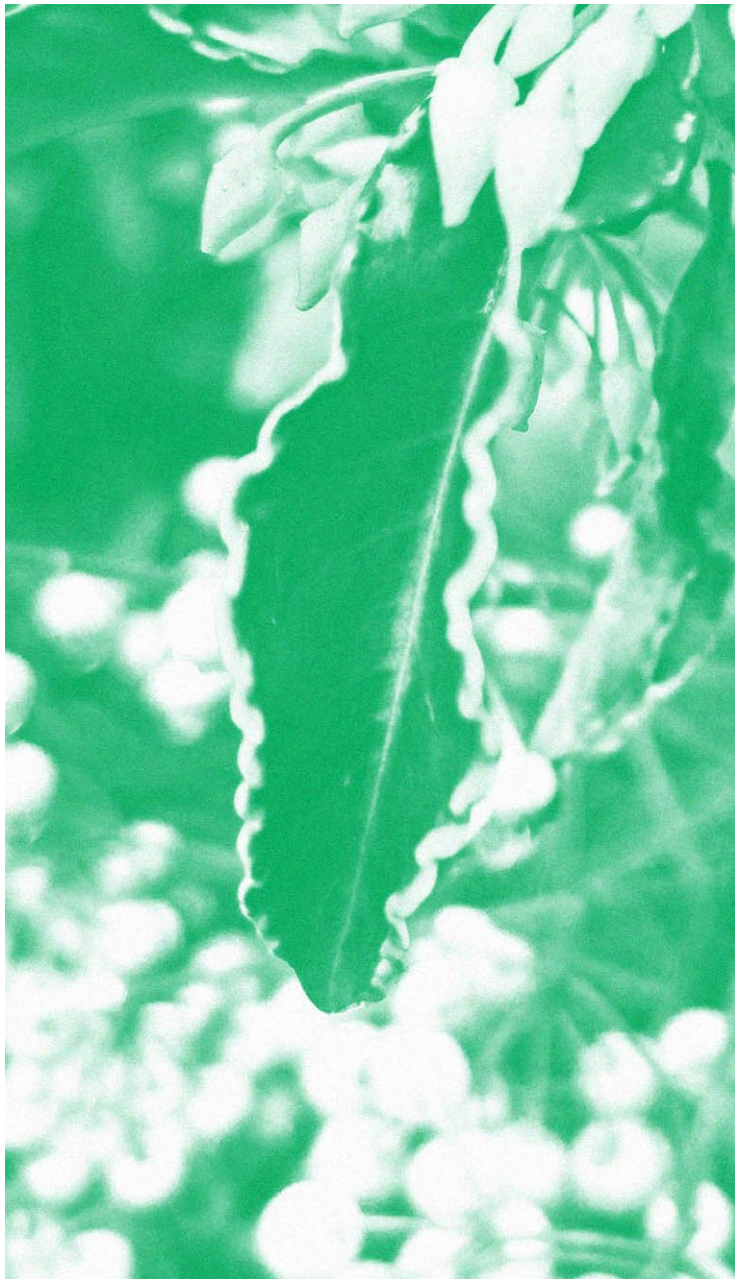
los vuelos en parapente que se pueden realizar desde el municipio de Jericó.

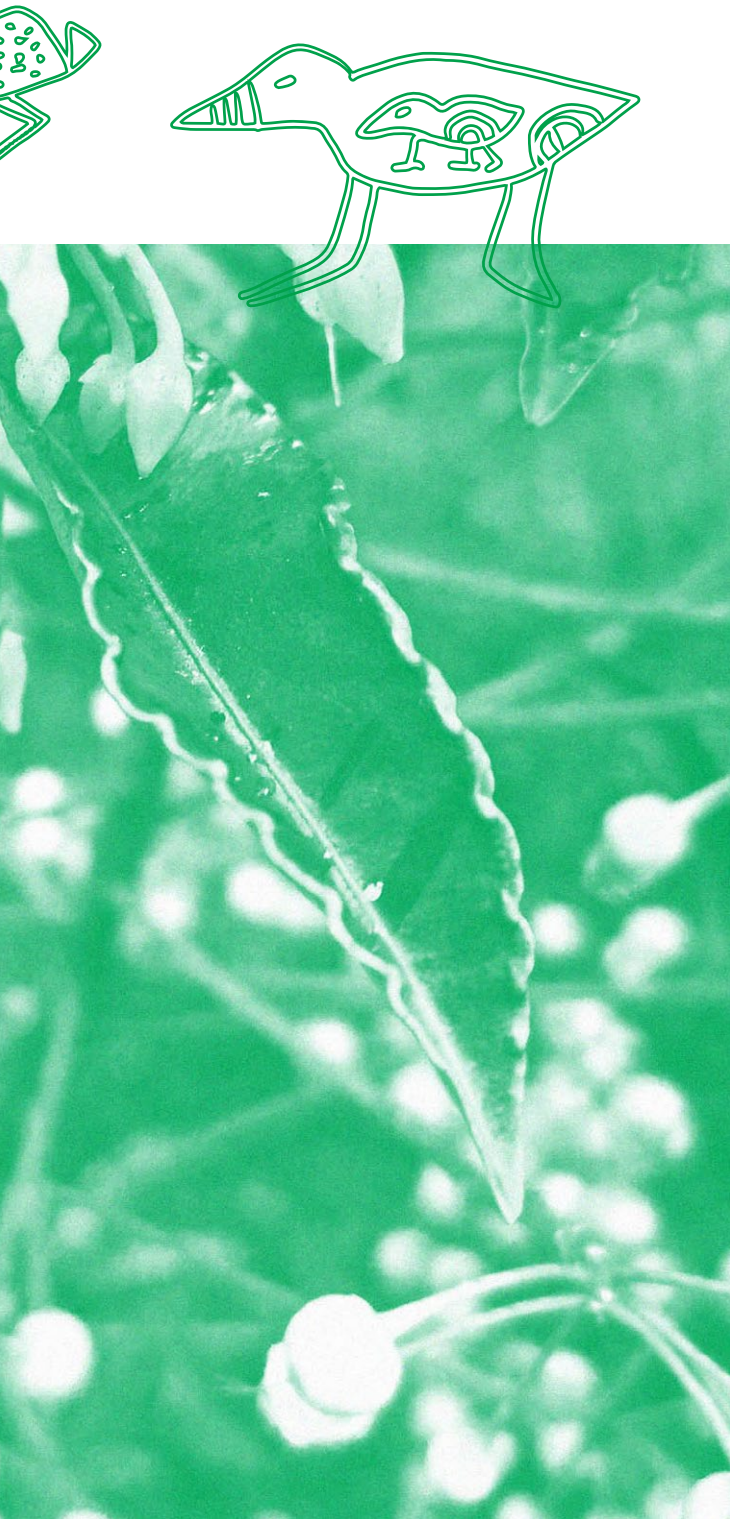
Patrimonio natural

El Suroeste antioqueño es el hogar de por lo menos 344 especies de aves, 62 especies de mamíferos no voladores, 72 especies de mamíferos voladores y, aproximadamente, 77 especies de anfibios y 33 de reptiles (Periódico El Suroeste, 2018). Algunos animales amenazados o en peligro de extinción, como el oso de anteojos, el tigrillo, el tamanduá, la nutria, el perro de monte y el hurón, se refrescan en sus abundantes aguas y recorren sus valles y montañas. Sus cielos se llenan de colores y majestuosidad con la presencia de los gallitos de roca y los loros orejiamarillos.

Por otra parte, el Suroeste cuenta con varias áreas protegidas, como el DMI Cuchilla Jardín-Támesis, la RFPR Cerro Bravo, la RFPR Farallones del Citará, el DMI Ríos Barroso y San Juan, el DMI Cuchilla Cerro Plateado-Alto de San José y el DMI Nubes-Trocha-Capota. En la región también confluyen el *hotspot* (área estratégica) de biodiversidad de los Andes Tropicales y el *hotspot* Tumbe-Chocó-Magdalena, en el que habitan más de 500 especies de aves y existe bosque seco tropical, punto clave de corredores biológicos y conectividad







para cientos de especies de fauna y flora endémicas, en peligro o vulnerables.

Señales desde el pasado

En el Suroeste antioqueño se han encontrado 5 concentraciones arqueológicas en los municipios de Fredonia, Titiribí, Venecia, Jericó y Támesis.

> Todo el cañón del río Cauca es una zona privilegiada a nivel del patrimonio arqueológico de la nación. Entre La Pintada y Bolombolo, que son 2 zonas donde se abre el cañón, son estrellas hídricas, hemos encontrado bastantes vestigios en los últimos años y sobre todo un tipo de entierros debajo de grandes rocas y cuevas que aún no hemos comprendido totalmente. Hace más de 2000 años se enterraban debajo de las rocas, tenían sus terrazas de cultivo, sus zonas para aprovechamiento de recursos, sus caminos empedrados; apenas estamos empezando a entender este legado de los ancestros. Y ellos respetaban las montañas, respetaban los ríos, respetaban la biodiversidad y por eso nos ha quedado este legado. (Salvemos al Suroeste, 2020)

En los primeros meses de 2022, se hallaron 20 nuevos grabados en piedra en las veredas de la parte baja del municipio de Támesis, las más cercanas al río (Piedrahíta Tamayo, 2022). Justamente Támesis es el municipio de Colombia en el que se encuentra la mayor concentración de petroglifos: más de 1000 grabados en 120 piedras.

> En Támesis se pueden encontrar petroglifos con figuras geométricas como espirales, circunferencias, rectángulos, líneas rectas y curvas; zoomorfas, como aves volando, ranas, monos; antropomorfas, a veces zoomorfizadas con rostros humanos, pero con cuerpo de animales y con rostros más geométricos. A partir de estos restos materiales que han persistido en el tiempo, se puede adquirir información sobre eventos y seres del pasado, estudiando así los antepasados que allí se albergaban. (Escobar Montoya, 2022)

Dicen los expertos en el tema que el Valle del Cartama es un sitio de gran riqueza, comparable con la riqueza arqueológica de San Agustín y la Sierra Nevada de Santa Marta. La preservación del paisaje no solo es un deber de académicos e instituciones gubernamentales, sino también de los habitantes y visitantes de la región; solo con el compromiso de todos será posible preservar la historia cultural de los antepasados, los cuales lo consideraban un "territorio sagrado para la vida" (Gómez García, 2021, p. 39).

Huellas de mujeres y hombres

Los cartama, los caramanta, los titiribíes, los sinifanaes y los cori fueron los primeros pobladores del Suroeste antioqueño. Ellos les legaron a las nuevas generaciones petroglifos y vestigios arqueológicos que tal vez puedan dar respuestas a todas las preguntas que todavía se ignoran, como faros para iluminar el futuro.

Entre 1830 y la segunda mitad del siglo XIX se llevó a cabo la colonización de este territorio de una manera particular, menos conflictiva; fue un proceso de colonización coordinado, que otros autores llamaron "empresarial". Esto generó una sociedad en su mayoría campesina, una estructura rural donde coexistieron la hacienda, la pequeña y mediana propiedad, y un comercio activo en la tierra (Gómez García y Ortiz Aristizábal, 2012, p. 77).

A medida que los pueblos fundados fueron ganando reconocimiento, se convirtieron en enclaves de desarrollo económico y cultural de importancia departamental y nacional. A lo largo

de la historia también se han destacado mujeres y hombres que enorgullecen las montañas que los vieron nacer. Aquí mencionamos unos cuantos, pero estamos seguros de que la lista es mayor y seguirá creciendo con el devenir de cada generación: Gonzalo Arango, nadaísta; Eulalia Yagarí, la primera indígena diputada; Manuel Mejía Vallejo, José Libardo Porras, Mario Escobar Velásquez, Dolly Mejía y Juan de Dios Uribe (el Indio Uribe), escritores; Héctor Abad Gómez, defensor de derechos humanos; Blanca Ochoa, la primera mujer antropóloga de Colombia; Luis Fernando Peláez, artista; Laura Montoya, la primera santa colombiana; Rodrigo Arenas Betancur, escultor; Vilma Piedrahíta, la primera decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia; y Rigoberto Urán, ciclista.



YO VENDÍ MI TIERRA



NI SE COMPRA

NI SE VENDE

Capítulo 2

El peligro de la minería de metales acecha al Suroeste

Por Lina María Velásquez

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

“Es mejor prevenir que curar”.



Un peligro de inmensas proporciones acecha al Suroeste antioqueño: la pretensión de algunas multinacionales extranjeras de convertir la región en un distrito minero. ¿Qué sucederá si cambiamos nuestra actividad cafetera, agrícola, ganadera y turística para dedicarnos a la minería? ¿Cómo cambiará nuestra vida? ¿Qué pasará con el aire, los loros orejiamarillos, el agua, la convivencia, los suelos, la tranquilidad, el paisaje, la devoción, la paz, el costo de vida, la cultura…?

En Colombia, desde 2001 se le ha dado un impulso a la minería, actividad que se ha fortalecido con las firmas de los TLC con los Estados Unidos y la Unión Europea. El resultado: ingresos económicos importantes para la nación; pero este beneficio no se percibe en los territorios ricos en metales e hidrocarburos, por el contrario, reinan la pobreza, los impactos ambientales, los desplazamientos y la violencia.

¿Por qué creer que en el Suroeste antioqueño la historia será diferente? Hagamos un viaje, conozcamos algunas situaciones que han vivido los pobladores de La Guajira y el Cesar,

donde se ha explotado carbón por más de 40 años; vayamos también al Nordeste antioqueño, a Segovia, municipio donde están sacando oro desde la época colonial; y sin irnos muy lejos conozcamos algunas experiencias de Buriticá, en el Occidente antioqueño.

¡Las cuentas claras y el chocolate espeso!

Con datos podemos demostrar que los municipios agrícolas de Antioquia tienen mejor calidad de vida y niveles de pobreza más bajos que las regiones dedicadas a la minería de metales. En 2019, la Gobernación de Antioquia realizó la Encuesta de Calidad de Vida y aquí están los resultados: mientras que la miseria en el Nordeste antioqueño alcanzó 5,63 %, en el Suroeste fue de 1,74 %. Algo similar sucedió con la pobreza: en el Nordeste fue de 23,39 % y en el Suroeste alcanzó 13,85 %.

Otro caso que vale la pena mirar con detenimiento es el de La Guajira. En el mundo, Colombia ocupa el puesto n.° 10 en producción de carbón y es uno de sus principales exportadores. Por casi 40 años, la mina El Cerrejón ha explotado carbón en este departamento de la Costa Caribe. En 2019, comunidades, organizaciones defensoras de derechos humanos y congresistas interpusieron ante el Consejo de Estado una demanda a la licencia ambiental de Carbones del Cerrejón:

> La acción de nulidad va dirigida a mitigar los impactos de la actividad minera frente a la crisis humanitaria, la pérdida de seguridad alimentaria y la escasez de agua en el departamento de La Guajira, que ha ocasionado la muerte de 5000 niños y la desnutrición de 40.000 más. Además, ha intervenido totalmente y se ha apropiado de más de 17 ríos y más de 48 cuerpos de agua, lagunas, arroyos y otros están contaminados directamente. (Prensa Cajar, 2019)

Guerra avisada no mata soldado

Los pobladores de las regiones de Colombia donde se explotan metales e hidrocarburos han tenido que vivir en la zozobra por la presencia de guerrillas, grupos paramilitares y delincuencia común. Las masacres, los asesinatos y los desplazamientos son situaciones que han enfrentado por décadas ante la inoperancia o incapacidad del Estado para contenerlas.

Frente a esto, buscamos información en Medicina Legal acerca de las muertes violentas ocurridas en Jericó y

Segovia, y elegimos un período al azar: 2016-2018. En Jericó durante esos 3 años se reportaron 6 casos en total, mientras que en Segovia ocurrieron 75. La diferencia salta a la vista y enciende una voz de alarma acerca de la tranquilidad que se vive hoy en el territorio jericoano en comparación con la compleja situación diaria que existe en un municipio minero como Segovia (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2016, 2017, 2018).

También conocimos los horrores vividos por los habitantes del departamento del Cesar. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, las presiones por la tierra y la especulación sobre los títulos mineros fueron algunas de las primeras manifestaciones de la relación entre extracción de carbón y violencia, las cuales alentaron el desplazamiento y el despojo (Montoya Rodríguez, 2018).

> En todos los municipios carboneros los relatos de las víctimas se repiten una y otra vez. Campesinos y campesinas amenazados que a punta de fusil y asesinatos tuvieron que abandonarlo todo: finca, animales y hogar. Entre 1996 y 2006, los años más álgidos del conflicto armado, en la Jagua, Becerril, Codazzi, El Paso y Chiriguaná se desplazó a 57.696 personas, mataron a 5928, secuestraron a 374 y desparecieron a 332. Unas

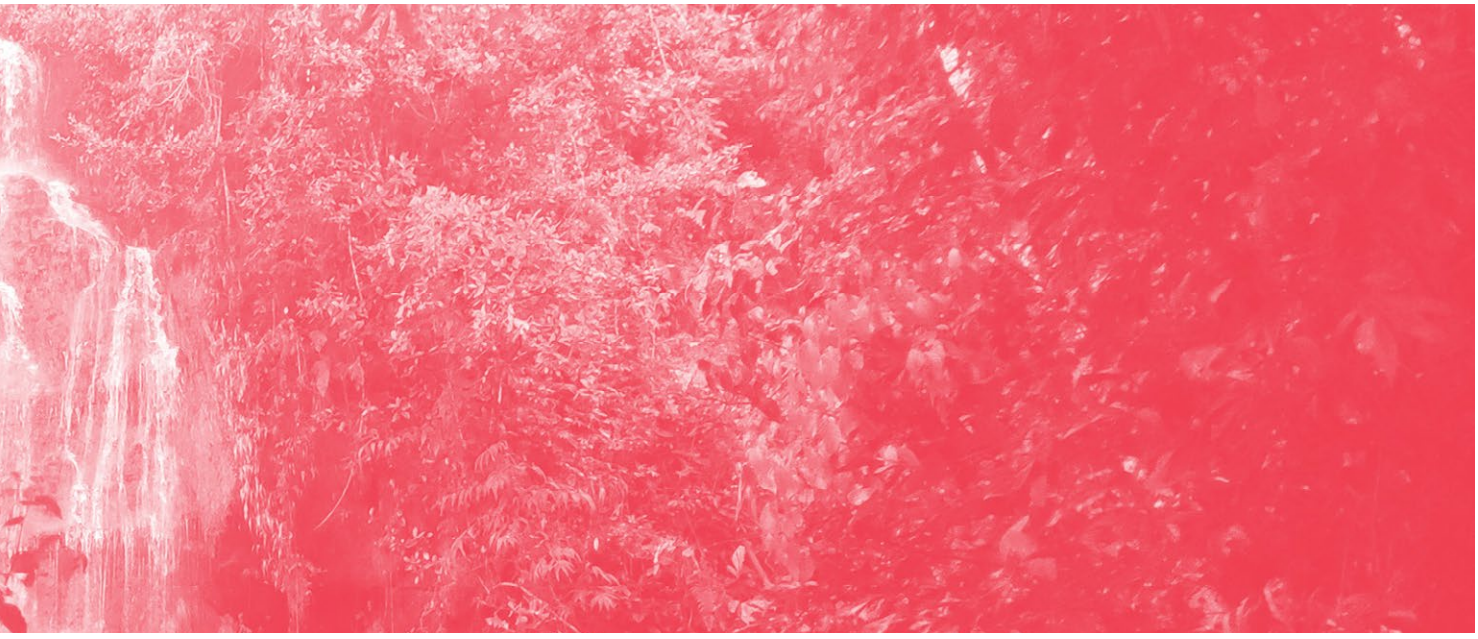


cifras descomunales para un territorio que no tiene más de 140.000 habitantes. (Montoya Rodríguez, 2018, pp. 62-73)

Antes del auge minero, Buriticá era un municipio apacible y la mayoría de sus pobladores habitaban en las veredas, dedicadas a la agricultura. El hallazgo de uno de los yacimientos de oro más grandes de Colombia en su subsuelo atrajo a más de 8000 mineros de otros municipios, quienes llegaron con sus propias costumbres y dinámicas. Rápidamente Buriticá empezó a ser reconocido en el país por sus altos índices de violencia. En el informe *Forensis* se reportó que en 2014 Buriticá tuvo la tasa de accidentalidad más alta de la nación, fue el quinto municipio con la tasa más alta de muertes violentas y el segundo con la tasa más alta de casos de violencia sexual (17) (Lema, 2016).

Agua de mayo, pan para todo el año

La minería de metales requiere grandes cantidades de agua. En muchos territorios donde se realizan megaproyectos surgen conflictos por la escasez de agua para desarrollar otras actividades, como la agricultura, la pesca y la ganadería, e incluso para que las poblaciones satisfagan sus necesidades básicas. También se padece por la contaminación del agua, que



afecta la salud de las personas y los animales (Saade Hazin, 2013, p. 35).

Si en el Suroeste antioqueño llegara a entrar en operación la mina de cobre Quebradona de AngloGold Ashanti (AGA), se afectarían las quebradas que abastecen los acueductos veredales de los municipios Jericó, Támesis y La Pintada. La disminución del agua en las quebradas afectadas por la primera fase del proyecto generaría la pérdida del 74 % de las especies de mamíferos, del 87 % de las especies de anfibios y reptiles, y del 40 % de las especies de aves. Asimismo, se pondrían en riesgo los corredores biológicos del titi gris y del oso de anteojos, especies en peligro de extinción (Revista Alianza Suroeste, 2021, p. 42).



Por otra parte, en el municipio de Buriticá (Occidente antioqueño) el aumento desmesurado de la población y del uso del agua, incluso en las casas, para la actividad minera ha generado desabastecimiento para los habitantes de la cabecera municipal, contaminación de las fuentes de agua y graves problemas de salud a la población.

> Los caudales disminuyen, el agua tiene mercurio y cianuro. Además, están las emisiones de las quemas, que se hacen casi todas en las compraventas. Y los dolores de estómago, que en 2013 fueron el 27 % de las entradas a urgencias —830 casos— y la bronconeumonía, que fue la causa del 23 % de las hospitalizaciones ese mismo año, o las infecciones respiratorias agudas en menores: 800 casos en 2012, 621 casos en 2013, 950 en 2014. (Lema, 2016)

Asimismo, las minas de carbón a cielo abierto que se explotan en los departamentos de La Guajira y del Cesar afectan de manera dramática la salud de sus habitantes. En el centro del César las oleadas de polvillo de carbón y la exposición permanente a material particulado han aumentado las enfermedades respiratorias en niños y mayores de edad e incrementado el cáncer pulmonar, las muertes prematuras y las afectaciones crónicas en ojos y nariz (Montoya Rodríguez, 2018).

La tranquilidad no tiene precio

Abrir una mina como Quebradona cerca de pequeños poblados como Jericó y Támesis, y los corregimientos de Palermo y Puente Iglesias,

ocasionaría el crecimiento desmesurado de la población, con algunas personas atraídas por los empleos de la mina y otras miles por el espejismo del oro y del dinero fácil.

Dicho escenario generaría una alta demanda de bienes y servicios que ninguno de estos municipios está preparado para suplir. Además, se incrementarían el costo de vida y las problemáticas sociales, como la drogadicción, la prostitución y la violencia.

En mayo de 2016, para devolverle la tranquilidad a Buriticá, 1100 policías y 400 soldados realizaron un operativo en el que desmontaron 4 beneficiaderos que vertían mercurio a las quebradas; además, sacaron a 300 mujeres que sufrían explotación sexual por una red de trata de personas (Ospina Zapata, 2016).

La llegada de 8000 nuevos habitantes a Buriticá ha encarecido el costo de vida y la cotidianidad:

> El minero que no pregunta dónde va a dormir, sino que llega a taladrar, dinamitar y catanguear con no más una muda en la mochila y mucha plata en el bolsillo, pone la música duro y se emborracha lo mismo un jueves que un domingo, a veces no duerme y a veces no sale de la mina en muchos días. (Lema, 2016)

Por el arriendo de un cuarto, un minero paga hasta 1.000.000 de pesos. Algunos profesores y funcionarios de Buriticá han tenido que trasladar su sitio de habitación a municipios como Giraldo y Santa Fe de Antioquia. La tranquilidad también ha desaparecido. En Buriticá abundan las compraventas de oro, ya se han presentado atracos a mano armada y balaceras.

Ahí hay gato encerrado

Con su gran músculo financiero, las multinacionales mineras llegan a las comunidades y hacen inversiones en diferentes áreas para lograr su aceptación; así, en muchos casos, opacan la labor del Estado. Bajo la sombrilla de la responsabilidad social empresarial crean dependencia en los territorios. Dicho escenario facilita la corrupción y la falta de veedurías serias e independientes a los proyectos que desarrollan en los territorios. Otro aspecto inquietante es la financiación de las elecciones locales, tanto de alcaldes como de concejales, lo que le resta independencia a la labor de las autoridades.

La búsqueda de la licencia ambiental y social del proyecto Quebradona por parte de AGA ha generado grandes inversiones en todas las áreas, desde *kits* escolares, instrumentos musicales

y uniformes deportivos hasta viajes a Brasil para los líderes más destacados del municipio. Algunos se atreven a afirmar que "la corrupción YA está pasando en Jericó. En su informe a accionistas, AGA reconoce que las elecciones locales de 2019 fueron 'favorables' a sus intereses" (Revista Alianza Suroeste, 2021, p. 42). Y de manera pública la alcaldía de David Toro trabaja de la mano con la minera: hicieron la rendición de cuentas del primer año de su gobierno de manera conjunta. De esta forma, se desvirtúa el papel del gobierno local, que debe salvaguardar los intereses de la ciudadanía, no priorizar los intereses corporativos.

Otro punto alarmante radica en las redes de corrupción que operan en Colombia en los ámbitos local, regional y nacional. En muchos municipios del país donde se han hecho grandes inversiones a la par se han descubierto inmensos desfalcos y elefantes blancos.

Entre 1995 y 2015, la Gobernación de La Guajira y los municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, Manaure, Uribia y la capital Riohacha recibieron 4,8 billones de pesos por regalías. A pesar de tener estos recursos:

> La Guajira no ha resuelto su problema de saneamiento básico. El acceso a los servicios de salud es precario y la educación no es buena. Además, no hay grandes obras. Con toda la inversión que el departamento ha recibido no habría lugar a que niños mueran de hambre o a que, incluso, los municipios más poblados tengan racionamientos de agua que solo les permitan disfrutar del líquido por escasas horas al día. (El Heraldo, 2016)

Además, muchos alcaldes y gobernadores de La Guajira están siendo investigados por corrupción e incluso han ido a la cárcel.

AGA dice que el presupuesto de Jericó pasaría de 1700 millones de pesos a 17.000 millones de pesos, dependiendo de los precios de los *commodities*. ¿Cómo garantizar que no se roben gran parte de dichos recursos? (Revista Alianza Suroeste, 2021, p. 42).

A cambio de dinero, al Suroeste antioqueño le legarían 2 impactos irreversibles en el paisaje: 1) 120 millones de toneladas de desechos tóxicos mineros apilados en una montaña artificial de 218 m de altura (similar a la piedra del Peñol) y con 160 ha de base a 2 km del río Cauca, con todos los riesgos que supondría esa cercanía; 2) una área de subsidencia (cráter) de 72,8 ha (un poco más grande que el barrio Laureles de Medellín) en la vereda Quebradona, con afectaciones en 3 veces su radio (Revista Alianza Suroeste, 2021, p. 42).

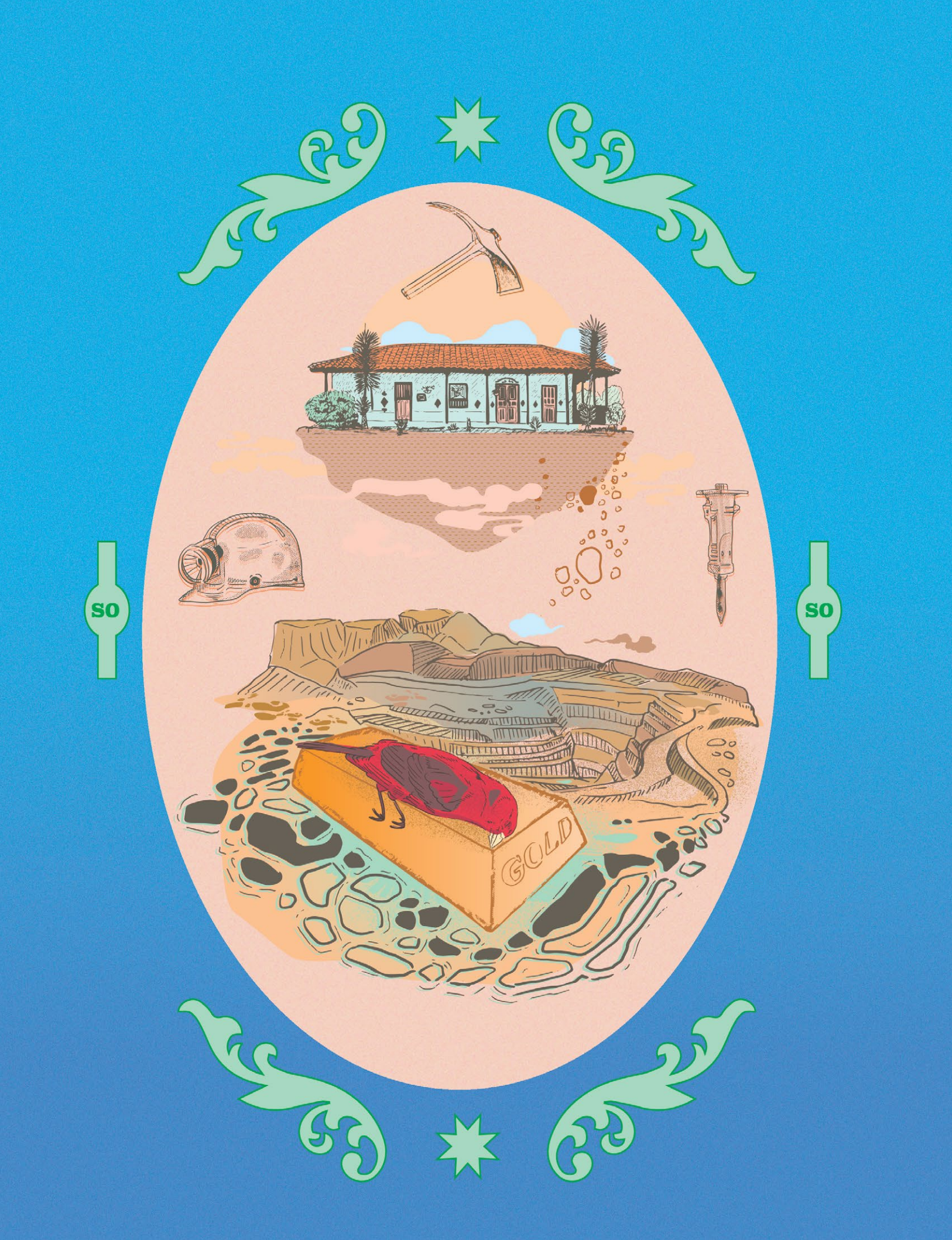
¡No es oro todo lo que reluce!

El Suroeste antioqueño es paisaje, es café de origen, es patrimonio cultural y arqueológico, es la cuna de la santa Laura, es historia de caminos y arrieros, es naturaleza. Todos los municipios que componen la subregión tienen sus particularidades, las cuales en conjunto hacen del territorio un circuito cultural que en cada montaña, río o sendero nos cuenta de la importancia del ser ligado a su pasado.

Convertir al Suroeste antioqueño en un distrito minero significa arrasar con el saber legado por los ancestros para implantar un nuevo régimen que transformará el quehacer de todos los habitantes. También significa espantar el turismo religioso, arqueológico, patrimonial, ecológico y gastronómico con ruido, contaminación del aire, caos. Si esto pasa, el comercio dejará de ofrecer carrieles y bolsos para vender palas, cascos y picas, las nuevas necesidades implantadas.

Ya no seremos cafeteros y agricultores, sino mineros y comerciantes.




SO
SO
GOLD

Capítulo 3

El pretendido distrito minero del Suroeste antioqueño

Por Fernando Jaramillo

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

Cuando Felipe Márquez Robledo era presidente de AngloGold Ashanti Colombia (AGA) dejó escapar a un periodista internacional una información que la empresa y el Ministerio de Minas habían guardado con mucho celo para no alertar a los suroestanos de sus propósitos: la Minera Quebradona en Jericó era solo el 20 % del total del proyecto de la multinacional sudafricana, dado que 4 depósitos más de oro, cobre y otros metales serían explotados en las montañas productoras de agua que forman parte de la Cuchilla Jardín-Támesis (Ojo Público, 2020).

Los 5 yacimientos metálicos de la Cuchilla marcarían el inicio del Distrito Minero del Suroeste, puesto que el subsuelo de nuestros 23 municipios contiene minerales que codician multinacionales como AGA y otras que se presentan bajo distintos nombres para solicitar títulos que les concede en Antioquia la Secretaría de Minas.

Pero la fiesta se le aguó al señor Márquez Robledo: las gentes amantes de sus tradiciones, de la naturaleza y de la vida pacífica, no solo de Jericó y Támesis, sino de todo el Suroeste (recordemos que, en 2017, 13 municipios de esta subregión aprobaron acuerdos municipales que prohibían la minería metálica y que en febrero de 2022 la Alianza Suroeste tuvo su primera asamblea con representación de 20 municipios suroestanos), le salieron al paso al proyecto destructivo de Quebradona y lograron que la ANLA archivara su solicitud de licencia de explotación.

Ojo: esto no significa que AGA y las otras multinacionales abandonaron su afán de enriquecimiento a costa de nuestras vidas, por el contrario, como podrán ver en los mapas que se presentan en este capítulo, casi la totalidad de los 23 municipios están titulados o solicitados para la explotación de oro, plata, platino, cobre y otros metales.

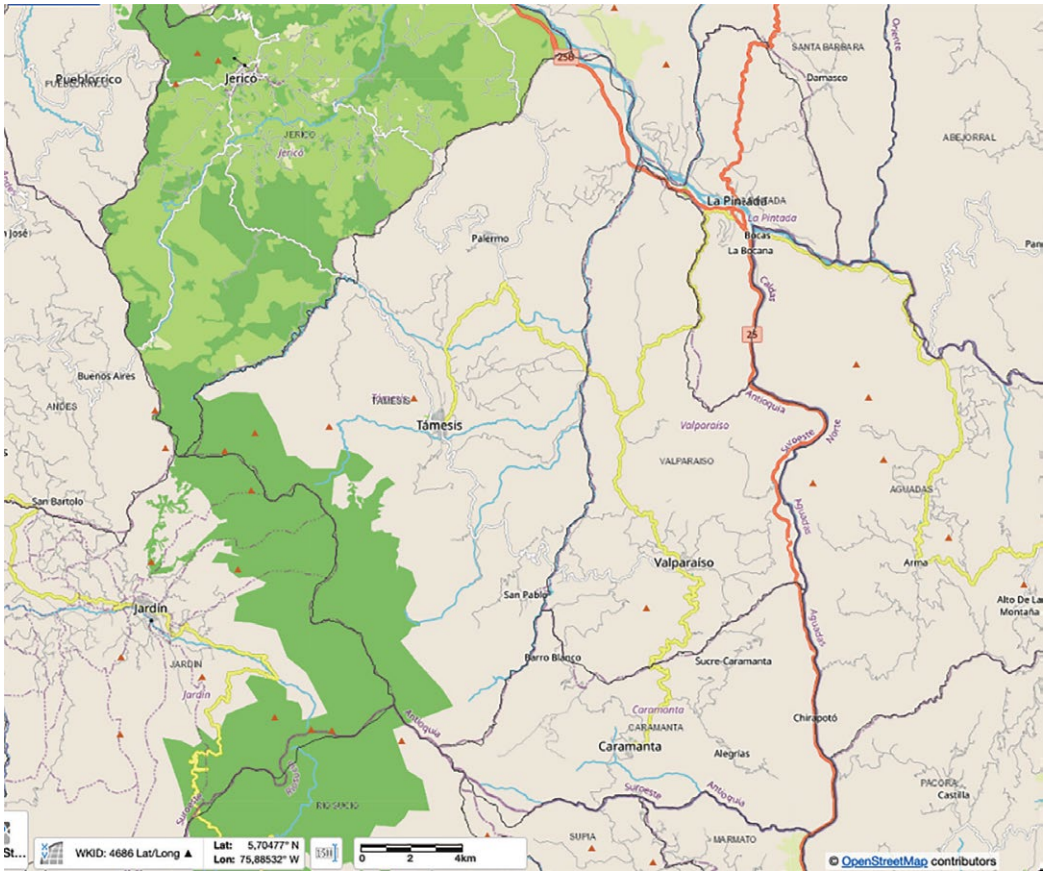
Las solicitudes las recibe la Secretaría de Minas de Antioquia y muchas entran en estudio; luego algunas son aprobadas, se otorga un título minero por 30 años, que puede ser ampliado por otros 30 años, y así la empresa, si recibe la licencia ambiental, tiene mucho tiempo para destruir las montañas, el agua y la naturaleza. Ya sea desde la superficie, o por túneles o socavones, el resultado es igual: las rocas son molidas, pulverizadas, y por procesos químicos son separados los metales; el resto queda en represas o montañas tóxicas. Cuando de una tonelada de rocas se obtiene un gramo de oro, ya el negocio empieza a ser rentable. Pocas, muy pocas minas en el mundo alcanzan 5 gramos por tonelada.

La multinacional se lleva al exterior los metales y a las poblaciones nos quedan los daños ambientales, sociales

y económicos. Después tenemos que importar los cables y láminas de cobre, acero, zinc, aluminio, platino, etc.; si se lleva oro, no lo volvemos a ver, porque lo guardan los bancos en sus bodegas.

Y, por supuesto, la pregunta de los agricultores es válida: ¿cómo vamos a continuar con nuestras vidas si la gran minería usa millones de litros de agua por día, contamina las fuentes hídricas y agota la fertilidad de los suelos? Por eso decimos: "El agua y la tierra valen más que el oro y el cobre".

Caramanta, Jericó, La Pintada, Támesis y Valparaíso: títulos mineros y solicitudes



Mapa 1
*Las líneas de color azul claro, azul oscuro y gris representan las quebradas y los ríos de los territorios.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

Caramanta, Támesis y Jericó están dentro de la jurisdicción del DMI Cuchilla Jardín-Támesis, área protegida por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) para la conservación de la riqueza hídrica que abastece también a La Pintada, Valparaíso y otros municipios.

En el mapa 1, elaborado por ANNA Minería (plataforma digital de información y cartografía de la ANM[1]), se aprecian una parte de las 28.000 hectáreas (ha) del DMI y algunos ríos importantes que nacen en él; no es visible el resto de su riqueza en biodiversidad, como manantiales que surten los acueductos veredales y la flora y fauna.

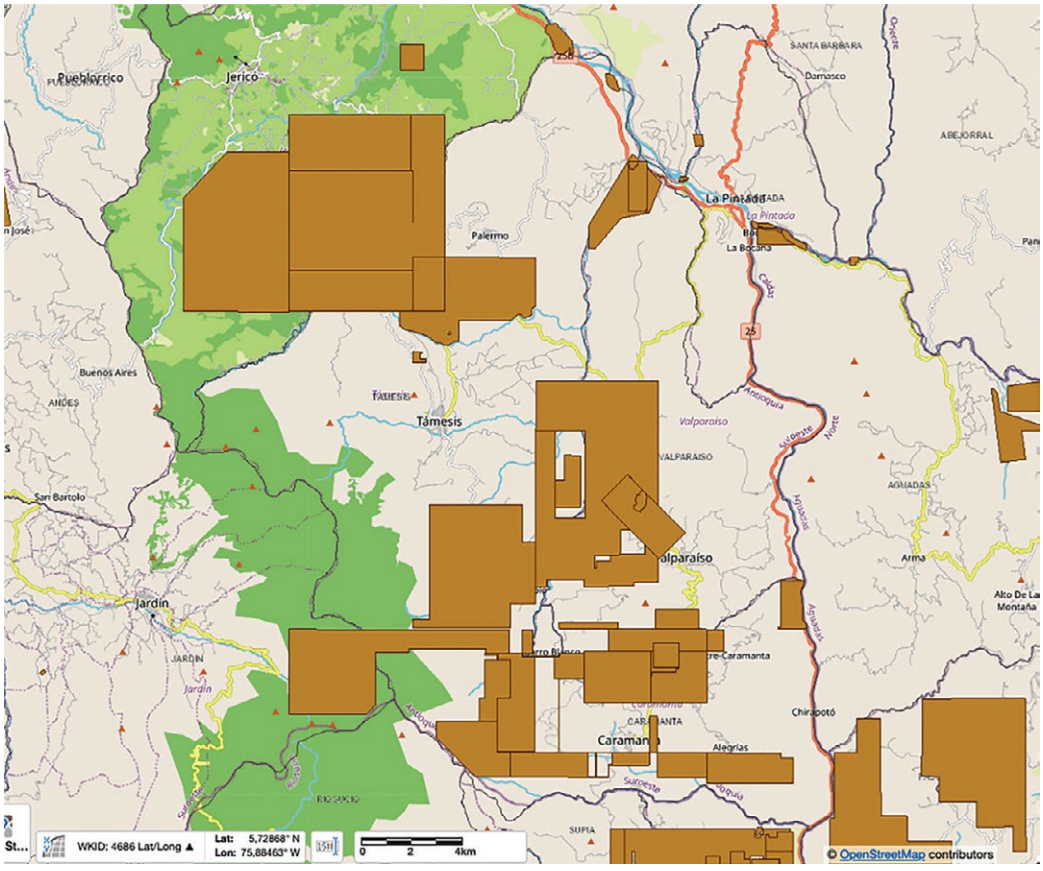
En este ecosistema, AGA, la Secretaría de Minas de Antioquia y el Ministerio de Minas quieren iniciar el catastrófico distrito minero con la llamada "minería responsable y bien hecha". En realidad es una agresión a la naturaleza de sobra conocida por los desastres ambientales y sociales que padece el municipio vecino: Marmato (Caldas), y el sufrimiento de los habitantes de Buriticá desde que llegó la multinacional Continental Gold, ahora asociada con la empresa china Zijin. Y no es menos grave lo que viven los habitantes de San Roque con la socia de AGA: B2Gold.

Como vemos en el mapa 2, los títulos mineros que posee AGA entre Támesis y Jericó tienen una extensión de 7593 ha y ocupan una enorme porción del DMI Cuchilla Jardín-Támesis, igual que lo hace uno de los 6 títulos de Solvista, que con 8570 ha tituladas entre los años 2007 y 2012 es la empresa que acapara la mayor extensión en la zona. En 2012 los tamesinos expulsaron de su territorio a Solvista; sin embargo, los títulos siguen vigentes. Ambas multinacionales solicitan metales preciosos (oro, plata, platino), cobre e incluso en un título esta segunda multinacional pide explotar todos los tipos de minerales que haya en la mina. De los 17 títulos concedidos por la Secretaría de Minas de Antioquia en estos municipios, solo 2 están destinados a la explotación de material de construcción en una extensión de 806 ha.

La situación de Caramanta y Jericó es muy delicada por la extensión de los títulos y por la ocupación casi total del territorio con las solicitudes, que se aprecian en el mapa 3 con títulos y solicitudes.

La gran minería solo tiene un interés: aumentar su riqueza aunque tenga que engañar desvergonzadamente a las poblaciones con promesas y regalos para ocultar sus daños irreparables.

[1] Esta plataforma puede ser consultada por cualquier persona que se registre en https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin



Mapa 2
*Las figuras en color café hacen referencia a los títulos mineros.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

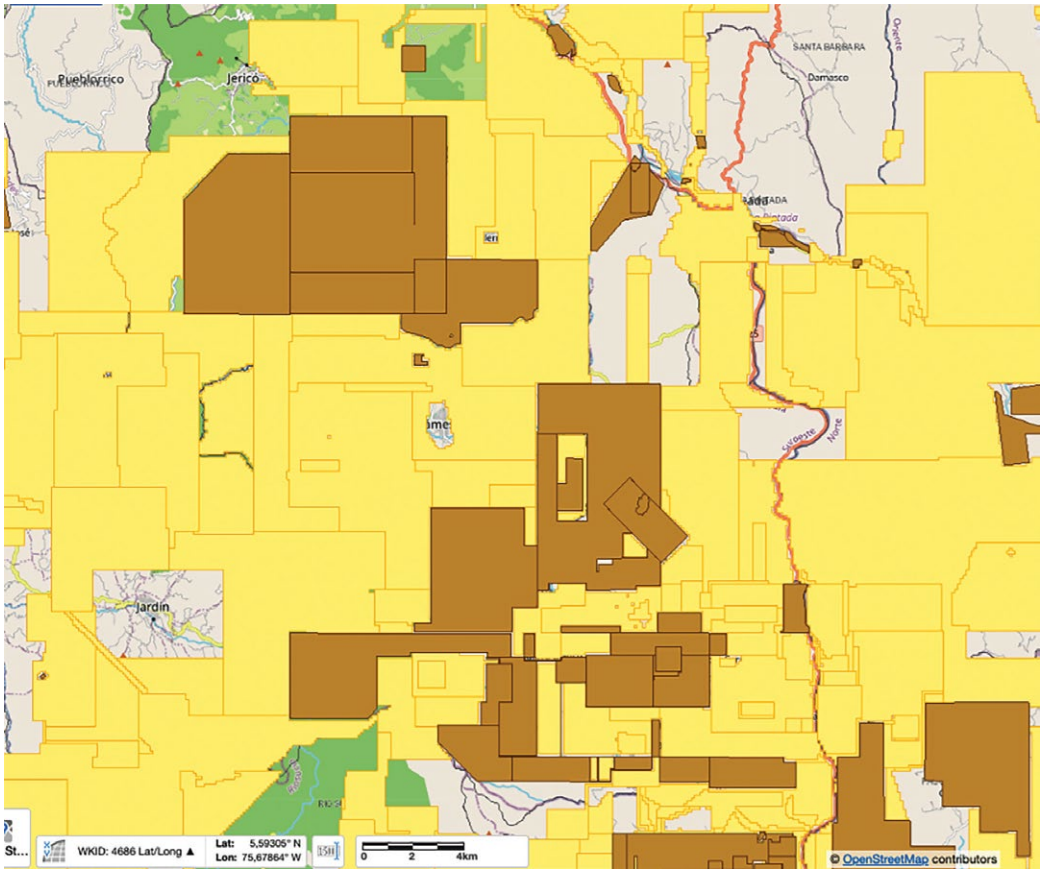
N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
01	JHK-08051	Támesis	1147,0741	Solvista	Oro, platino	Ag. 20, 2008	Nov. 16, 2012
02	HHII-13	Támesis, Jericó	7597,3204	Quebradona	Oro, platino	May. 15, 2007	May. 15, 2007
03	QHA-09301	Támesis, La Pintada, Valparaíso	336,6841	Concesión La Pintada	Arenas, gravas	Ag. 10, 2015	Feb. 9, 2017
04	HIMD-08	Támesis, Valparaíso	3158,9931	Solvista	Todos	Jul. 10, 2008	Jul. 10, 2008
05	C4452011	Valparaíso	469,7125	Suministros Colombia	Arcillas, recebo	Jun. 13, 1990	Jun. 13, 1990
06	B6307005	Támesis	1985,8518	Solvista	Cobre, oro, plomo, zinc	Jul. 1.°, 2004	Oct. 20, 2011

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
07	H5912005	Támesis, Jardín	1650,6463	Solvista	Oro, plata	Nov. 22, 2002	Nov. 19, 2012
08	B5912B005	Támesis, Caramanta	509,5619	Solvista	Todos	Nov. 22, 2002	Jul. 14, 2008
09	DI5-151	Támesis, Caramanta	650,2551	Minerales Andinos	Todos	Sept. 5, 2002	Nov. 4, 2009
10	L4730005	Caramanta, Támesis, Riosucio	481,7329	Caramanta Conde Mine	Todos	May. 31, 2002	May. 31, 2002
11	H6170005	Caramanta	47,2049	Minerales Andinos	Oro, plata, platino	Ag. 4, 2006	Ag. 4, 2006
12	HHPO-01	Caramanta	199,118	Colombia Mines	Oro, plata, platino	Ag. 30, 2007	Ag. 30, 2007
13	B6821005	Caramanta	418,213	Logísticos de Colombia	Oro, plata, platino	May. 25, 2005	Feb. 14, 2012
14	B6582005	Caramanta, Valparaíso, Aguadas	174,6525	Geominas	Oro	En. 24, 2005	Ag. 16, 2013
15	T380005	Caramanta, Valparaíso	1453,2556	Goldmining Exploraciones	Oro	Jul. 6, 1992	Jul. 6, 1992
16	H575500	Valparaíso	135,6891	Minera Consular	Oro	Dic. 4, 2002	Dic. 4, 2002
17	HGSF-18	Caramanta, Valparaíso	118,1112	Solvista	Cobre, oro, plata, platino, plomo	Ag. 1.°, 2007	Ag. 1.°, 2007

Tabla 1
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).

De 17 títulos mineros en estos municipios, que además abarcan terrenos de municipios caldenses y otros del Suroeste, se pasa a 55 solicitudes mineras, todas de metales. El único espacio no solicitado es el área urbana de cada municipio. Es interesante ver que en agosto de 2022 la Secretaría de Minas había recibido solicitudes de concesión, cuando la ciudadanía está clamando por una moratoria minera hasta que el Congreso de la República determine nuevos reglamentos para la minería (tablas 1 y 2).



Mapa 3
*Las figuras en color amarillo hacen referencia a las solicitudes mineras.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

La tabla 2 muestra detalles de las solicitudes en estudio por parte de la Secretaría de Minas de Antioquia. Sobresale la variedad de nombres de los solicitantes, pocas veces aparecen nombres de personas naturales en las peticiones mineras, las suelen hacer personas que explotan arenas, gravas, arcillas y otros materiales de construcción, como veremos cuando examinemos la actividad minera en Angelópolis, Amagá y otros municipios.

Muchas veces los solicitantes son empresas que acaparan porciones de terrenos, con el fin de especular en el mercado minero sin hacer ninguna inversión, como es el caso frecuente del Grupo de Bullet, compañía canadiense de exploración y explotación minera considerada una de las mayores tenedoras de títulos y solicitudes mineras, y que se presenta con distintos nombres, por ejemplo: Esquimal SOM, El Molino SOM, Góngora SOM (Semana, 2015).

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
01	JLH-16215X	Támesis, Jericó	1783,457	El Trapiche SOM	Oro, platino	Dic. 17, 2008
02	503070	Támesis, Jericó, Valparaíso	1368,0148	Malbec Inversiones	Cobre, oro, plata	Oct. 5, 2021
03	LJ5-08009	Támesis	891,1939	Expogold Colombia	Oro, platino	Oct. 5, 2010
04	LHJ-15053X	Támesis, Jericó	1179,2644	AngloGold Ashanti	Oro, platino	Ag. 19, 2010
05	500265	Támesis, Jericó	388,319	El Dulcino S.A.S.	Oro	Feb. 11, 2020
06	505513	Támesis	192,4506	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro, plata, platino	Abr. 6, 2022
07	TGH-08001	Támesis, Valparaíso	1777,6177	Andes Resources	Oro, plata, platino	Jul. 17, 2018
08	JHK-08052X	Támesis, Jardín	2559,9603	Costa SOM	Oro, platino	Ag. 20, 2008
09	506427	Támesis, Jardín	3206,3137	Malbec Inversiones	Oro	Ag. 1.°, 2022
10	502594	Támesis	654,734	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro, plata, platino	Sept. 16, 2021
11	503078	Támesis	166,7496	Proyecto Andino	Arenas, cobre, oro	Oct. 5, 2021
12	504299	Támesis	68,6616	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro, plata	Feb. 16, 2022
13	TJO-08031	Támesis, Jericó	1466,4649	Andes Resources	Oro, plata, platino	Oct. 24, 2018
14	502590	Támesis	68,6616	Andes Resources	Oro	Sept. 16, 2021
15	JL4-08052X	Támesis	296,7417	El Percal SOM	Cobre, oro, plomo, zinc	Dic. 4, 2008
16	502587	Támesis	58,8576	Andes Resources	Oro	Sept. 16, 2021
17	502051	Caramanta, Jardín	680,5941	Andes Resources	Oro	Jul. 6, 2021
18	506413	Támesis	382,5791	Malbec Inversiones	Oro	Jul. 29, 2022
19	ODU-10011	Támesis	122,6243	Jesús S. Cadavid	Oro	Abr. 30, 2013
20	500101	Támesis, Riosucio	296,5149	Inversiones El Edén	Oro	En. 16, 2020

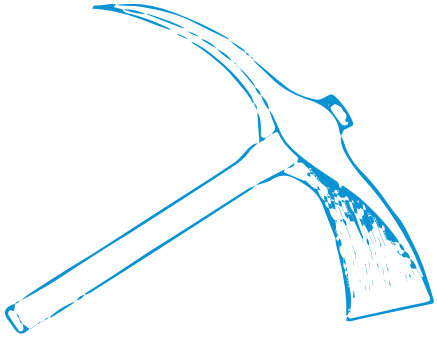
Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
21	501711	Caramanta	137,3344	Collective Mining	Oro	May. 7, 2021
22	503067	Caramanta	44,1432	Malbec Inversiones	Cobre, oro, plata, platino	Oct. 5, 2021
23	503720	Caramanta	19,6192	Collective Mining	Cobre, oro, plata, platino	Dic. 9, 2021
24	503985	Caramanta, Marmato	167,9894	Eaton Gold S.A.S.	Oro	Dic. 30, 2021
25	505811	Caramanta, Marmato	272,2164	Collective Mining	Cobre, oro, plata, platino	May. 12, 2022
26	503983	Caramanta, Marmato	549,3341	Collective Mining	Cobre, oro, plata, platino	Dic. 30, 2021
27	503755	Caramanta, Aguadas	850,9651	Proyecto Andino	Arenas, cobre, oro	Dic. 13, 2021
28	503534	Caramanta	960,0409	Eaton Gold S.A.S.	Oro	Nov. 17, 2021
29	501716	Caramanta	73,566	Collective Mining	Oro	May. 7, 2021
30	501718	Caramanta	36,783	Collective Mining	Oro	May. 7, 2021
31	503879	Caramanta	24,522	Minerales Provenza	Cobre, oro, plata, platino	Dic. 24, 2021
32	501322	Caramanta	197,4021	Malbec Inversiones	Cobre, oro, plata	En. 29, 2021
33	503881	Caramanta, Valparaíso	99,3141	Eaton Gold S.A.S.	Oro	Dic. 24, 2021
34	504714	Caramanta, Valparaíso	139,7746	Eaton Gold S.A.S.	Oro	Mar. 3, 2022
35	503535	Caramanta, Valparaíso	263,5996	Eaton Gold S.A.S.	Oro	Nov. 17, 2021
36	503886	Valparaíso	154,4886	Goldmining Exploraciones	Oro	Dic. 24, 2021
37	H6455005	Caramanta, Támesis, Valparaíso	556,6582	AngloGold Ashanti Colombia	Cobre, oro, plata, platino, zinc	Oct. 28, 2004
38	FGS-14001X	Caramanta, Valparaíso	165,5306	Maku SOM	Cobre, oro, plata, platino, zinc	Jul. 28, 2004
39	501846	Caramanta, Támesis, Valparaíso	391,1449	Malbec Inversiones S.A.S.	Cobre, oro, plata	May. 19, 2021
40	FGS-14005X	Caramanta	306,5545	Maku SOM	Cobre, oro, plata, zinc	Jul. 28, 2004

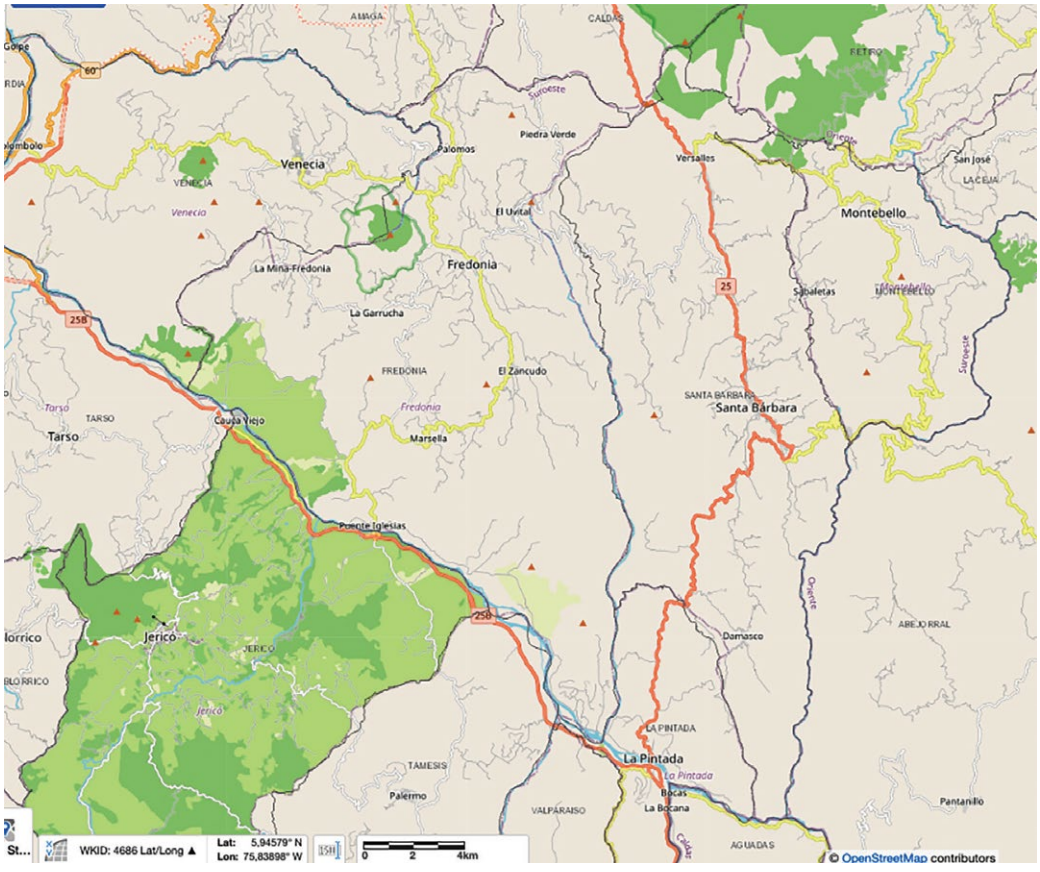
Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
41	B6331005	Caramanta	597,1636	Maku SOM	Cobre, oro, plata, zinc	Jul. 28, 2004
42	OG2-08133	Caramanta	88,2864	Solvista	Oro, platino, cuarzo, talco	Jul. 2, 2013
43	FGS-14006X	Caramanta	106,678	Maku SOM	Cobre, oro, plata, zinc, plomo	Jul. 28, 2004
44	OG2-08084	Valparaíso	213,3343	AngloGold Ashanti	Oro	Jul. 2, 2013
45	506132	La Pintada, Valparaíso	1770,3177	Goldmining Exploraciones	Oro	Jun. 24, 2022
46	TG6-12001	Caramanta, Valparaíso, Aguadas, Pácora	7365,4395	Minerales Córdoba S.A.S.	Cobre, oro	Jul. 6, 2018
47	501921	Valparaíso	128,73	Minerales Córdoba S.A.S.	Oro	Jun. 5, 2021
48	SFS-10381	La Pintada, Valparaíso	1251,6053	Proyecto Andino S.A.S.	Arenas, oro, plata, platino	Jun. 28, 2017
49	505480	La Pintada, Valparaíso	169,1742	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro, plata, platino, tungsteno	Abr. 4, 2022
50	503072	Valparaíso	392,2879	Proyecto Andino	Arenas, cobre, oro	Oct. 5, 2021
51	JG1-14202	Valparaíso	62,5181	Arenosa SOM	Oro, platino	Jul. 1.°, 2008
52	506445	Jericó	1991,0551	Mjolnir Gold S.A.S.	Oro y sus concentrados	Ag. 2, 2022
53	LHJ-15051	Jericó	1114,2786	AngloGold Ashanti	Oro, platino	Ag. 19, 2010
54	506466	Jericó	974,5023	Volador Colombia	Oro, cobre, plata, platino	Ag. 3, 2022
55	TK8-08021	Jericó	203,4725	Minera Quebradona	Oro, plata, platino	Nov. 8, 2018

Tabla 2
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).



Fredonia, Montebello, Santa Bárbara y Venecia: títulos mineros y solicitudes



Mapa 4
*Las líneas de color azul claro, azul oscuro y gris representan las quebradas y los ríos de los territorios.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

Hay 23 títulos mineros y 32 solicitudes de concesión para la explotación minera en estos municipios suroestanos (tablas 3 y 4). En Santa Bárbara y Montebello el interés es por minerales y feldespatos para triturarlos en gránulos o polvos finos, y así fabricar baldosas de cerámica, cerámica, pinturas y placas de vidrio, y aislar fibra de vidrio. En Fredonia, igual que en Titiribí, Amagá y Angelópolis, se explotan canteras y minas de carbones (mapa 4).

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

Fredonia y Venecia están impactados por un título de 1416 ha que posee la empresa Bellhaven Exploraciones desde el año 2007 y otro título de 1793 ha concesionadas a La Mina Fredonia en 2004. Son notorios los daños causados a las aguas del corregimiento La Mina que comparten ambos municipios.

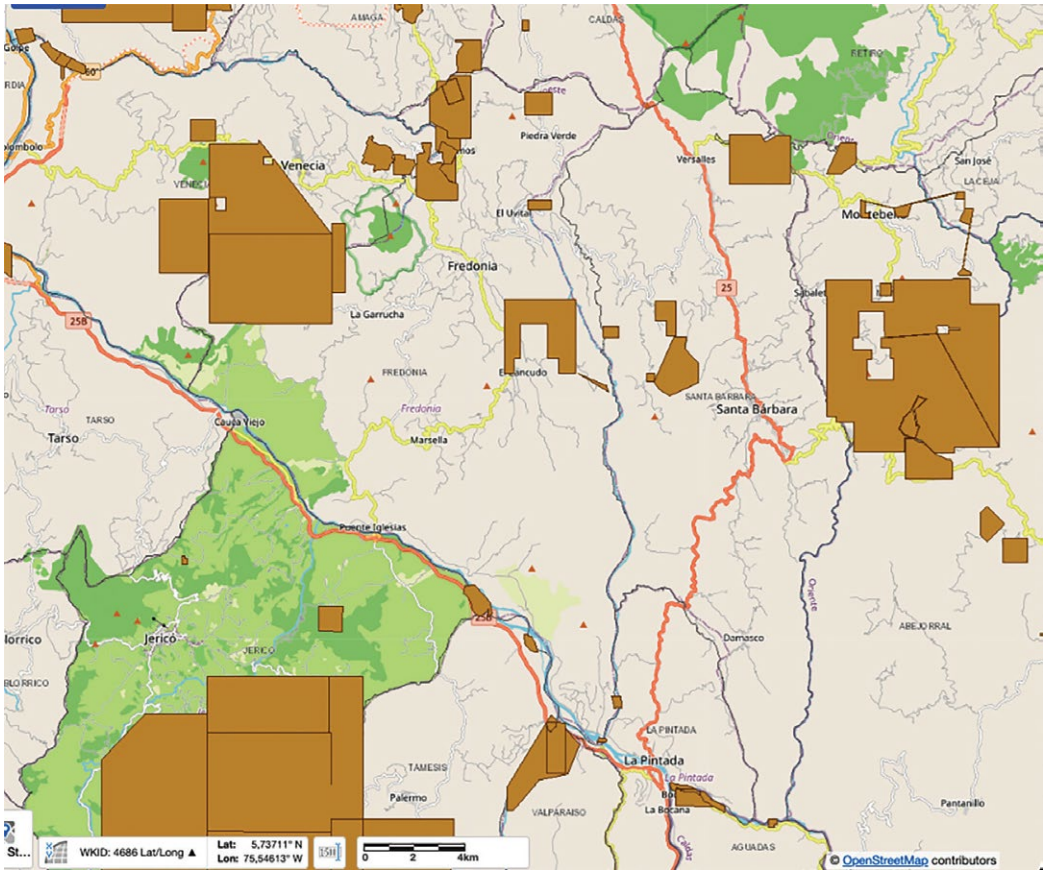
También existe una situación de riesgo en esos 2 municipios de riqueza arqueológica y paisajística, dado que en las inmediaciones de cerro Bravo y cerro Tusa se encuentran esos y otros títulos. Como se ve en el mapa 5 con solicitudes mineras, estos cerros sagrados para los suroestanos están cercados por la avaricia minera.



Es justo reconocer la valiente lucha que han dado los venecianos y fredonitas en defensa de su territorio contra la minería metálica, pues si bien es tradición en esos y otros municipios de esa vertiente de la cordillera Central la explotación carbonífera, sus habitantes son conscientes del grave deterioro que causa la minería metálica.

En estas tierras no hay metales en veta, sino que están en pequeñas cantidades mezclados con otros minerales, de tal manera que para su explotación son necesarias grandes excavaciones superficiales, que arrasan la capa vegetal, o subterráneas, que causan la pérdida de las aguas que terminan escapándose contaminadas por los túneles y socavones.

Además, la minería metálica deja millones de toneladas de relaves, que es el nombre del material sobrante del proceso de molienda y pulverización de la roca. En el mundo ocurren con frecuencia enormes desgracias por el rompimiento de las presas que contienen esos relaves, por eso las multinacionales han decidido filtrar de humedad las arenas producidas y acumularlas en montañas que, igualmente, con la alta pluviosidad (cada vez mayor con el cambio climático), se pueden deslizar, además de producir lixiviados contaminados con metales pesados y otros tóxicos (mapas 5 y 6).



Mapa 5
*Las figuras en color café hacen referencia a los títulos mineros.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
01	H6351005	Santa Bárbara	269,9034	Multiminerales S.A.	Manganeso y sus concentrados	May. 20, 2005	May. 20, 2005
02	L4472005	Santa Bárbara	10,5006	Minerales y Químicos	Todos	Ag. 10, 2004	Ag. 10, 2004
03	L3689005	Santa Bárbara	89,1488	Minerales y Químicos	Todos	Feb. 6, 1998	Feb. 6, 1998
04	T15681011	Santa Bárbara	27,9022	Minerales y Químicos	Manganeso y sus concentrados	Feb. 27, 1992	Feb. 27, 1992
05	C5486011	Montebello, Retiro, Santa Bárbara	489,9488	Suministros de Colombia	Feldespatos	May. 15, 1990	May. 15, 1990
06	T11664011	Montebello, Retiro	99,9236	Suministros de Colombia	Feldespatos	Jul. 17, 1990	Jul. 17, 1990

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
07	C18359011	Montebello, La Ceja	94,5183	Suministros de Colombia	Feldespatos	Oct. 6, 1998	Oct. 6, 1998
08	L4380005	Santa Bárbara, Abejorral, Montebello	4055,0296	Corona Platinum	Oro, plata, platino y sus concentrados	May. 21, 1998	Dic. 27,2019
09	HJMO-05	Montebello	22,5001	Silimag S.A.S.	Talco	Jul. 17, 2009	Jul. 17, 2009
10	HHII-08	Fredonia	597,866	Varios	Antracita, carbón	May. 10, 2007	May. 10, 2007
11	KFB-08061	Fredonia	34,8559	Bernardo A. Pérez Álvarez	Oro y sus concentrados	Jun. 11, 2009	Abr. 5, 2013
12	L5218005	Fredonia	99,0126	Varios	Arenas, gravas	Nov. 2, 2004	Nov. 2, 2004
13	KEQ-08471	Fredonia, Amagá, Caldas,	118,376	Sebastián Medina E.	Carbón	Abr. 5, 2013	Abr. 5, 2013
14	J050198011	Amagá, Fredonia	289,2143	Carminales	Antracita, carbón	Oct. 30, 2001	Oct. 30, 2001
15	J050295011	Amagá, Fredonia	55,4012	Carminales	Antracita, carbón	Jun. 21, 1996	Jun. 21, 1996
16	H7158005	Fredonia, Venecia	54,591	Aristizábal Soto Ramón	Antracita, carbón	Feb. 7, 2007	Feb. 7, 2007
17	AFP-152	Fredonia, Venecia	40,8146	Aristizábal Soto Ramón	Antracita, carbón	Nov. 25, 2005	Nov. 25, 2005
18	B7430D005	Fredonia	37,0334	Ladrillera San Cristóbal	Arcillas, carbón, minerales de oro	Jul. 6, 2006	Oct. 27, 2011
19	IDO-08011	Fredonia, Venecia	231,5959	Ángel Vélez	Antracita carbón	Abr. 24, 2007	Nov. 13 2008
20	FKH-091	Fredonia, Venecia	57,9234	Carbonia S.A.	Arcillas, carbón	Nov. 17, 2004	Dic. 1, 2005
21	L5263005	Fredonia, Venecia	1793,3491	La Mina Fredonia	Todo	Jul. 9, 2004	Jul. 9, 2004
22	HHMM-04	Fredonia, Venecia	1415,6538	Bellhaven	Cobre, oro, plata, platino	Jul. 16, 2007	Jul. 16, 2007
23	HIDK-04	Venecia	594,0234	Negocios Mineros	Todo	Jul. 14, 2009	Jul. 14, 2009

Tabla 3
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).

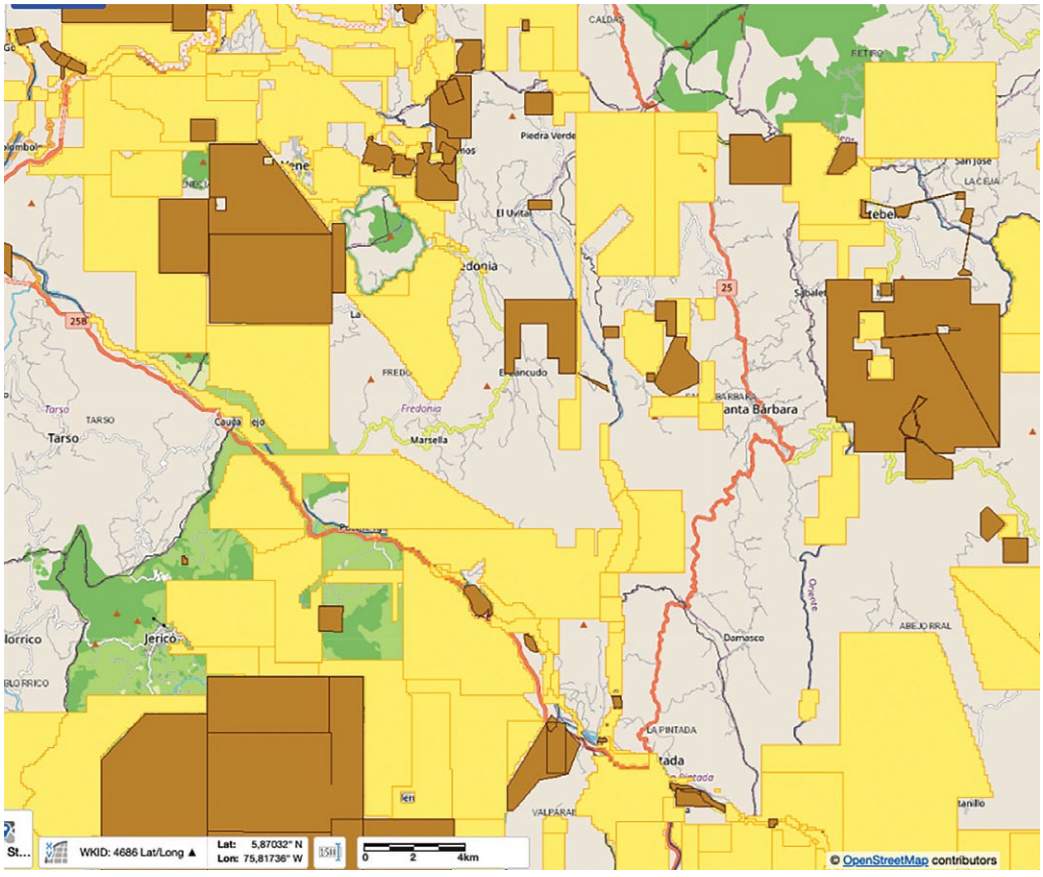
N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
01	QDE-08011	Fredonia, Venecia	1897,2607	Nacional de Minerales y Metales	Oro, plata, platino	Abr. 14, 2015
02	REJ-11361	Fredonia, Jericó	2448,9144	Isagen S.A. E.S.P.	Arena, oro, platino	May. 19, 2016
03	503086	Fredonia, Jericó	2068,9251	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro, plata	Oct. 5, 2021
04	504334	Fredonia, La Pintada, Santa Bárbara	90,7005	Figueroa Inversiones SAS	Gravas	Feb. 18, 2022
05	503129	Fredonia, Santa Bárbara	77,2128	Cantera Orozco	Gravas	Oct. 8, 2021
06	QF5-15571	Fredonia, Santa Bárbara	257,3744	Pavimentar S.A.	Arenas, gravas	Jun. 5, 2015
07	SIP-14211	Fredonia, Santa Bárbara	100,4954	New Mining	Arenas, gravas	Sept. 25, 2017
08	504319	Fredonia, Santa Bárbara	47,7945	Agregados Mutatá	Arenas, gravas, recebo	Feb. 17, 2022
09	505538	Santa Bárbara	655,6906	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro	Abr. 7, 2022
10	503033	Santa Bárbara	110,295	Benjamín Sánchez	Arcillas, arenas, manganeso	Oct. 2, 2021
11	503448	Santa Bárbara	149,511	Víctor Rodríguez	Manganeso y sus concentrados	Nov. 8, 2021
12	LKA-08001	Santa Bárbara	99,2587	Benjamín Sánchez	Arcillas, manganeso, tierras raras	Jun. 28, 2021
13	JLH-16214X	Santa Bárbara	60,0437	El Trapiche SOM	Oro, platino	Dic. 17, 2008
14	PIB-08121	Santa Bárbara	91,905	Mineros Bero	Manganeso y sus concentrados	Sept. 11, 2014
15	REN-08211	Santa Bárbara	344,3469	Elías Castaño C.	Arenas, gravas, manganeso	May. 23, 2016
16	JLH-16218X	Santa Bárbara, Caldas, Fredonia	1916,4086	El Trapiche SOM	Oro, platino	Dic. 17, 2008
17	JLC-16402X	Santa Bárbara	1058,6532	El Trapiche SOM	Oro, plata y sus concentrados	Dic. 12, 2008
18	SKK-14521	Montebello, Santa Bárbara	145,8052	Silimag S.A.S.	Arenas, gravas, recebo	Nov. 20, 2017
19	JIB-15201	Montebello, Santa Bárbara	997,3386	Concreto Argos	Arenas, gravas, recebo	Sept. 11, 2008

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
20	JLC-16401	Montebello	334,499	El Trapiche SOM	Oro, plata y sus concentrados	Dic. 12, 2008
21	NHA-16301	Montebello	47,7862	Rubén Quintero	Óxido de magnesio puro	Ag. 10, 2012
22	SEJ-09561	Montebello	110,2796	Silimag S.A.S.	Silicato de magnesio	May. 19, 2017
23	506696	Montebello	73,5236	Silimag S.A.S.	Gravas, recebo, talco	Ag. 30, 2022
24	502618	Montebello, Santa Bárbara	609,0646	Marta C. Moreno	Arenas, gravas, oro, plata	Sept. 16, 2021
25	TG5-08001	Fredonia	1553,9389	Proyecto Andino	Oro, plata, platino	Jul. 5, 2018
26	QF1-08231	Fredonia, Venecia	180,1338	Grupo de Bullet	Carbón, oro, platino	Jun. 1.°, 2015
27	LEA-16282X	Fredonia	62,501	Aurum Exploration	Oro y sus concentrados	May. 10, 2010
28	506033	Fredonia	83,334	Eaton Gold S.A.S.	Cobre, oro, plata	Jun. 7, 2022
29	QER-08051	Fredonia, Venecia	1921,7377	Nacional de Minerales y Metales	Oro, plata, platino	May. 27, 2015
30	UAU-08091	Venecia	524,5229	Proyecto Andino	Carbón, oro, plata, platino	En. 30, 2019
31	LGR-08083X	Venecia	1017,1716	Mauricio Torres G.	Carbón, oro, plata, platino	Jul. 27, 2010
32	THD-08211	Venecia, Titiribí	985,2613	Proyecto Andino	Carbón	Ag. 13, 2018

Tabla 4
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).





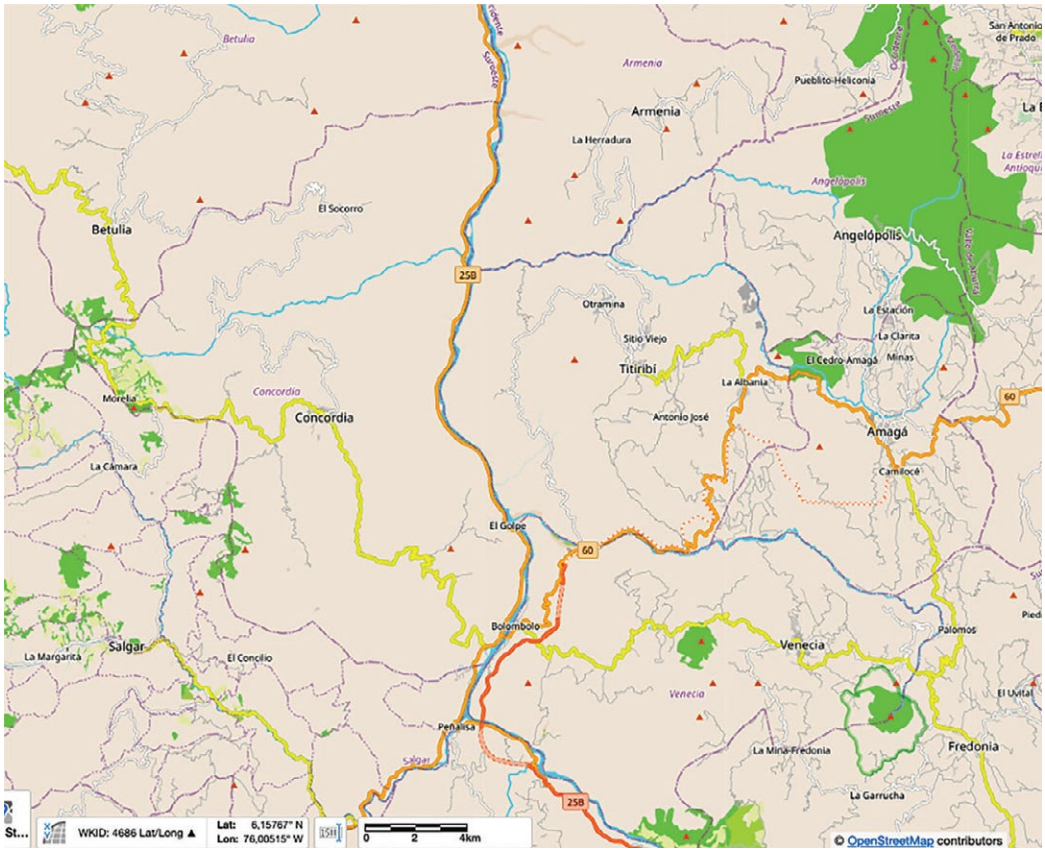
Mapa 6
*Las figuras en color amarillo hacen referencia a las solicitudes mineras.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

El Suroeste de Antioquia es una región en la que sus habitantes, desde que los bisabuelos iniciaron la colonización cafetera, han construido y conservado confortables viviendas en los pueblos y las fincas rodeadas de cafetales y hermosas montañas; por tanto, no es extraño que los paisajes urbanos y rurales de cualquiera de nuestros municipios sean atractivos turísticos. Y aunada a esa belleza, la gente de nuestra tierra es un atractivo más, pues su amabilidad, sencillez, laboriosidad y honradez representan un refugio de tranquilidad en nuestro violentado país.

Este es el patrimonio natural y cultural que nos ordena la Constitución de la nación cuidar y defender. Lastimosamente algunos gobernantes han desconocido leyes que amparan el patrimonio, por ejemplo, en el año 2017, 13 concejos municipales y alcaldes del Suroeste aprobaron acuerdos para prohibir la destructiva megaminería metálica, pero jueces y magistrados indolentes y renegados de la ley máxima, la Constitución,

desconocieron la voluntad del pueblo y de los gobernantes locales y suspendieron los acuerdos. Peor aún: cerraron la posibilidad de las consultas populares para definir si se permitían o no proyectos mineros. A pesar de estos atropellos, los suroestanos continuamos en defensa de nuestro patrimonio y el de nuestros hijos.

Amagá, Angelópolis, Concordia y Titiribí: títulos mineros y solicitudes

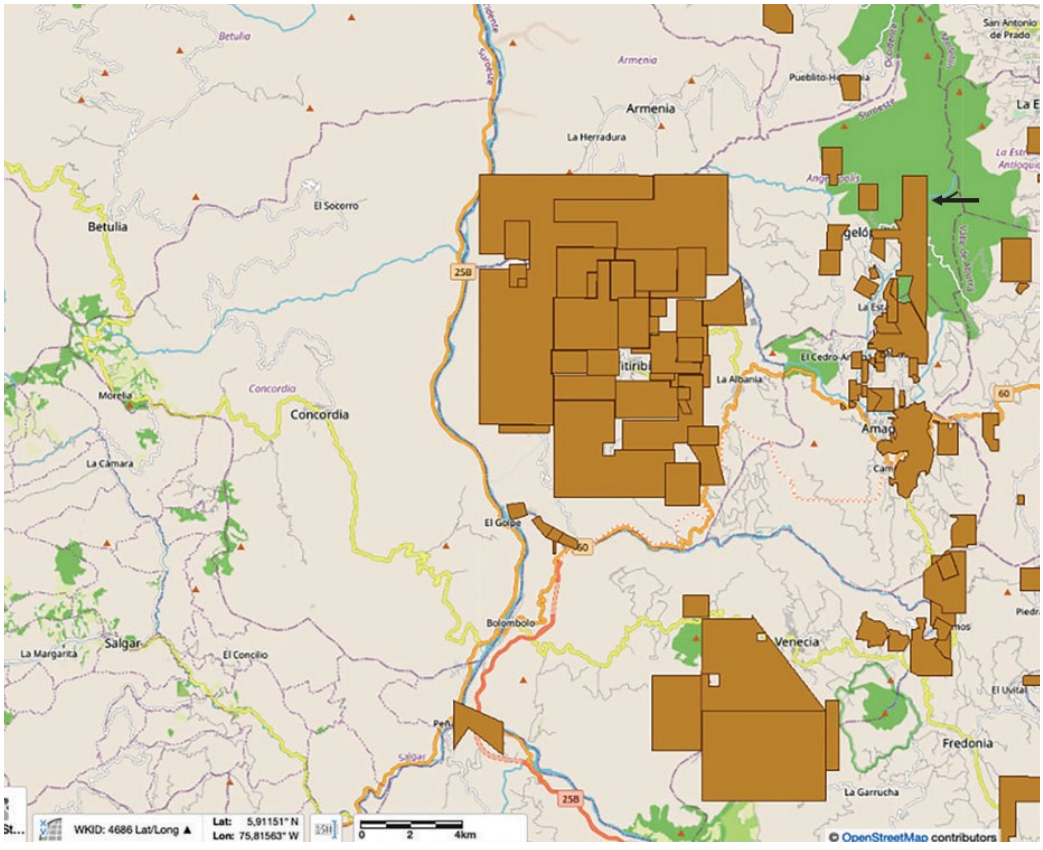


Mapa 7
*Las líneas de color azul claro, azul oscuro y gris representan las quebradas y los ríos de los territorios.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

Cualquier persona entiende que los metales son ineludibles para múltiples necesidades de nuestra vida, igual que todos sabemos que el agua es indispensable para la vida de cualquier hombre, animal o planta. Como decía un campesino de la vereda La Soledad del corregimiento Palocabildo de Jericó: "Nadie conoce ninguna persona que pueda producir agua a partir de las piedras o el petróleo". Sin agua, el oro para el hombre no tiene ningún valor.

Cuidar el agua potable es una urgencia de primer orden hoy en día, dado que es muy poca: "Solo el 0,3 % de la totalidad del agua de la Tierra es apta para el consumo humano. Este valioso recurso se agota de forma inquietante, debido al cambio climático y al crecimiento de la población" (DW, 2022).

Entonces, ¿cómo no cuidar el área protegida que vemos en el mapa 7 (esquina superior derecha), que es parte del DMI Divisoria Valle de Aburrá-Río Cauca y de Angelópolis y, además, abastece de agua al Valle de Aburrá?



Mapa 8
*Las figuras en color café hacen referencia a los títulos mineros.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

En el área protegida DMI Divisoria Valle de Aburrá-Río Cauca, una fuente muy importante de agua para los angelopolitanos y más de 4.000.000 de habitantes del Valle de Aburrá, se encuentra el título minero HJBM-06 de 551 ha, que tiene una minera con el nombre RCT Mining para la explotación de oro y carbón desde el 28 de enero de 2009, el mismo día en que presentó la solicitud (numeral 16 de la tabla 5; en el mapa 8 está marcado con una flecha). Pero eso no es todo: en el mapa con las solicitudes (mapa 9) se ve que el atentado contra el agua, contra la vida, no tiene límites en la mente irresponsable de autoridades y empresarios que no guardan un mínimo de respeto por la naturaleza. Así, no asombra lo que nos está ocurriendo en el mundo con el cambio climático.

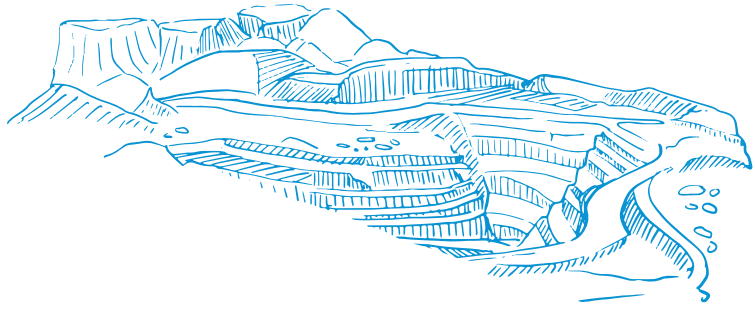
En el numeral 11 de la tabla 6 aparece que Northern Colombia está solicitando, para explotar oro, plata y platino, 1502 ha (marcadas con una X en el mapa 9) desde 2016. Northern es una filial de AGA, dueña de la Minera Quebradona, que en ese año 2016 pidió integrar los 5 títulos en Jericó para iniciar su proceso de solicitud de licencia ambiental de explotación. La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Minas, les autorizó la integración y les concedió 11 años más de exploración, por eso AGA está tranquila esperando el momento de destruir a Jericó y Támesis.

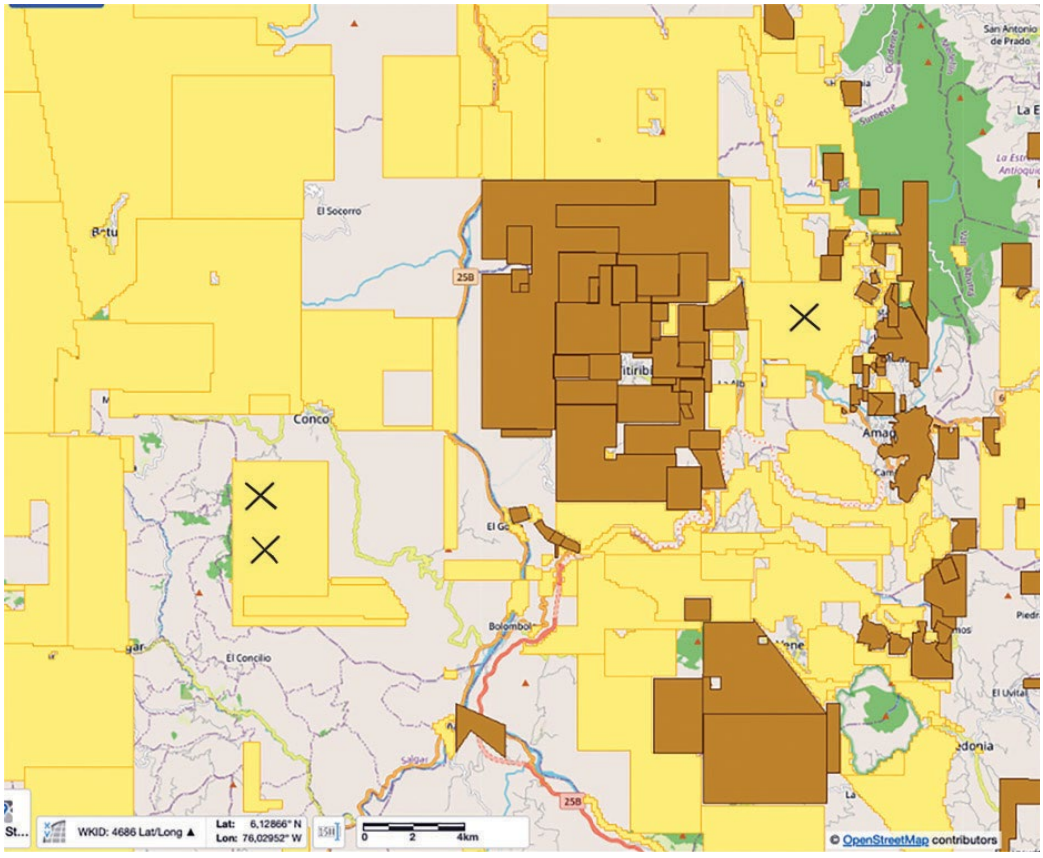
N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
01	KEQ-08471	Amagá, Caldas	118,376	Sebastián Medina E.	Carbón, carbón térmico	May. 26, 2009	Abr. 5, 2013
02	C13977011	Amagá, Caldas	96,9988	Concrearenas Ltda.	Arenas, gravas	Nov. 29, 1991	Nov. 29, 1991
03	T11120011	Amagá	482,3878	Ladrillera San Fernando	Arcilla, arenas	Abr. 30, 1991	Abr. 30, 1991
04	H5761005	Amagá	12,5026	Ladrillera Alcarraza	Arcillas	Ag. 31, 2004	Ag. 31, 2004
05	T62005	Amagá	63,6414	Cerámica Técnica	Arcillas, bentonita	Sept. 12, 1991	Sept. 12, 1991
06	T241005	Amagá	34,9612	Cerámica Técnica	Todo	May. 8, 1991	Oct. 13, 1992
07	T5145005	Amagá	9,6323	Ladrillera California	Arcillas, bentonita, caolín	Jun. 12, 2002	Jun. 12, 2002
08	GC9-14D	Amagá	34,8715	Colombiana de Carbones	Arcillas, carbón	Mar. 9, 2005	Sept. 6, 2019

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
09	T193005	Amagá	22,6854	Ambala S.A.	Arcillas	Mar. 2, 1994	Mar. 2, 1994
10	HHII-03	Amagá	27,2132	Asomicsi	Antracita, carbón	May. 9, 2007	May. 9, 2007
11	VARIOS	Amagá	34,2927	Varios	Arcillas	Sept. 24, 1998	Sept. 24, 1998
12	H5874005	Amagá, Angelópolis	302,9799	Carcillas	Arcillas, oro, plata, platino	May. 26,2006	May. 26, 2006
13	DB8-142	Amagá, Angelópolis	51,83	Cima S.A.S.	Carbón	Feb. 8, 2002	Jul. 29, 2008
14	J05019401	Amagá, Angelópolis	59,7848	Tairon A. Builes S.	Antracita, carbón	Jun. 14, 1995	Jun. 14, 1995
15	BKU-131	Angelópolis	19,7233	Tairon A. Builes S.	Antracita, carbón	Nov. 30,2000	Oct. 30, 2001
16	HJBM-06	Amagá, Angelópolis	551,1135	RCT Mining	Oro, carbón	En. 28, 2009	En. 28, 2009
17	ECS-082	Angelópolis	76,1694	La Bonita	Carbón	Mar. 28, 2003	Sept. 13, 2005
18	DBF-101	Angelópolis	100,0262	Los Ángeles	Carbón	Feb. 15, 2002	Dic. 22, 2003
19	B5849005	Titiribí, Armenia	3332,4378	Consorcio de Inversionistas	Carbón, oro, plata, platino	Ag. 15, 2002	Oct. 25, 2013
20	H5954005	Titiribí, Armenia	1504,0886	Carbones Acevedo	Carbón, oro, plata, platino	Oct. 7, 2005	Oct. 7, 2005
21	L5085005	Titiribí, Armenia	3920,5765	Sunward	Oro y concentrados	Sept. 3, 2002	Sept. 3, 2002
22	HDWA-02	Titiribí	604,1805	Zancudo Gold	Todo	Feb. 1.°, 2008	Feb. 1.°, 2008
23	CJN-081	Titiribí	220,6683	La Margarita	Arcillas, carbón	Oct. 23, 2001	Abr. 14, 2003

Tabla 5
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).





Mapa 9
*Las figuras en color amarillo hacen referencia a las solicitudes mineras.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

AGA, no satisfecha con las 1502 ha pedidas, tiene otra solicitud al lado del DMI Divisoria Valle de Aburrá-Río Cauca, la RE3-10084X (numeral 18 de la tabla 6) por 155 ha más, también para oro, plata y platino, realizada el mismo día de la anterior: el 3 de mayo de 2016.

Para que no haya duda de la voracidad de la minera sudafricana AGA, tercera productora de oro del mundo, esta tiene a través de Northern otra solicitud de 2430 ha, esta vez entre Concordia y Salgar (numeral 28 de la tabla 6 con fecha y mapa 9 marcado con XX) el mismo 3 de mayo de 2016. Es decir, ese día, que sepamos, la Secretaría de Minas le acepto estudiar la posibilidad de saquear el Suroeste con 4087 ha y de llevarse no sabemos cuántas toneladas de oro, plata y platino para dejar a la tierra cafetera y campesina de Concordia, Betulia y Angelópolis sin agua, sin agricultura, con delincuencia y con millones de toneladas de relaves para eterna memoria de la desgracia.

Por esa y más razones, los ambientalistas del Suroeste y toda Colombia pedimos al Gobierno la

moratoria minera, es decir, no otorgar títulos mineros hasta que a las comunidades se les restituya el derecho de decidir si aceptan o rechazan los proyectos en sus municipios.

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
01	TC6-08012	Amagá, Fredonia	308,7756	Luis E. Agudelo B.	Arenas, gravas, recebo	Mar. 6, 2018
02	506742	Amagá	503,5987	Campo E. Ruiz López	Gravas, recebo	Sept. 6, 2022
03	KCK-08033X	Amagá	281,8266	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009
04	506619	Amagá	746,2077	Campo E. Ruiz López	Gravas, recebo	Ag. 22, 2022
05	RHT-09171	Amagá, Titiribí	336,9691	Germán E. Vélez O.	Arenas, gravas, recebo	Ag. 29, 2016
06	505943	Amagá, Venecia	99,2574	Empresas de Servicios Públicos	Arenas, gravas, arcillas	May. 26, 2022
07	TFE-08001	Amagá, Angelópolis, Titiribí	273,2314	Margarita Correa	Arenas, gravas, recebo	Jun. 14, 2018
08	OG2-082724	Amagá, Titiribí	215,6374	Hernán D. Toro V.	Arenas, gravas, recebo	Jul. 2, 2013
09	503179	Amagá	56,3595	Diego J. Jiménez G.	Arenas, gravas	Oct. 12, 2021
10	RBT-08591	Amagá	90,665	Álvaro Agudelo R.	Arena, arcilla, oro, platino	Feb. 29, 2016
11	RE3-10083X	Amagá, Angelópolis, Titiribí	1502,0752	Northern Colombia	Oro, plata, platino	May. 3, 2016
12	OE9-16081	Angelópolis	36,7545	Agudelo G. Jorge I.	Carbón	May. 9, 2013
13	LGD-16011X	Angelópolis	57,5807	Bernardo Franco	Carbón	Jul. 13, 2010
14	JK4-16092X	Angelópolis	34,3025	El Percal SOM	Cobalto, cobre, oro, platino	Nov. 4, 2008
15	JK4-16091	Angelópolis	58,8033	El Percal SOM	Cobalto, cobre, oro, platino	Nov. 4, 2008
16	503265	Angelópolis	41,6534	Javier A. Ortiz D.	Carbón	Oct. 15, 2021
17	KG7-08061	Angelópolis	30,6273	Grupo de Bullet	Oro, platino	Jul. 7, 2009

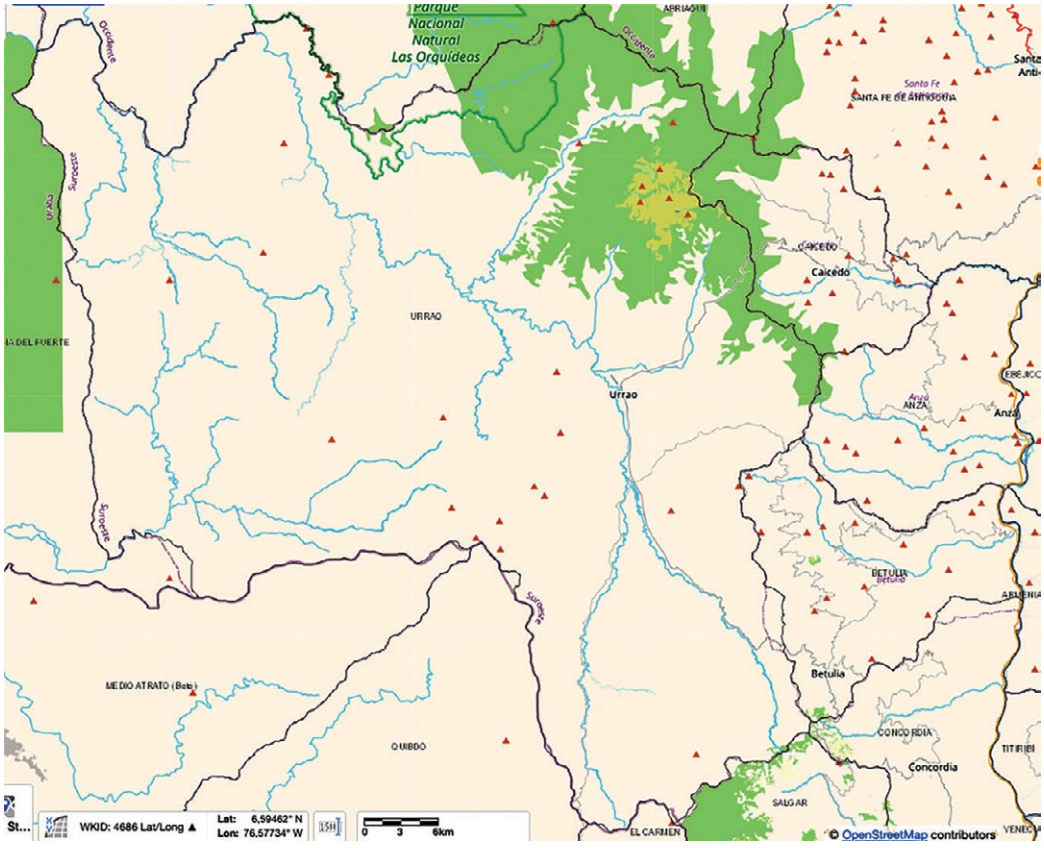
Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
18	RE3-10084X	Angelópolis	155,5877	Northern Colombia	Oro, plata, platino	May. 3, 2016
19	JJ6-09232X	Angelópolis, Armenia	594,165	El Molino SOM	Carbón	Oct. 6, 2008
20	KG7-08062X	Angelópolis, Armenia	5163,71	Grupo de Bullet	Oro, platino	Jul. 7, 2009
21	506218	Concordia, Betulia	807,3648	Monte Águila S.A.S.	Oro y sus concentrados	Jun. 30, 2022
22	500486	Concordia	275,67	Miranda Gold	Oro, cobre, plata, molibdeno	Abr. 17, 2020
23	506217	Concordia, Betulia	540,2723	Monte Águila S.A.S.	Oro y sus concentrados	Jun. 30, 2022
24	SKK-08041	Concordia, Betulia	2375,5795	Miranda Gold	Oro, cobre, plata, molibdeno	Nov. 20, 2017
25	B7647005	Concordia, Betulia	3570,5296	IGTER S.A.S.	Oro, cobre, plata, molibdeno	Sept. 29, 2006
26	SI8-08001	Concordia, Betulia	4481,4693	Miranda Gold	Oro, cobre, plata, molibdeno	Sept. 8, 2017
27	SFL-13131	Concordia, Betulia	2226,8614	Proyecto Andino	Arenas, oro, plata, platino	Jun. 21, 2017
28	RE3-10001	Concordia, Salgar	2430,3728	Northern Colombia	Oro, plata, platino	May. 3, 2016
29	KCK-08038X	Concordia	633,6508	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009
30	KK3-08043X	Concordia	238,9784	Góngora SOM	Oro, platino	Nov. 3, 2009
31	KK3-08046X	Concordia	243,8716	Góngora SOM	Oro, platino	Nov. 3, 2009
32	500466	Concordia, Venecia	98,0403	Minera Antioquia	Arenas, gravas	Jun. 28, 2021

Tabla 6
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).



Betulia y Urrao: títulos mineros y solicitudes



Mapa 10
*Las líneas de color azul claro, azul oscuro y gris representan las quebradas y los ríos de los territorios.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

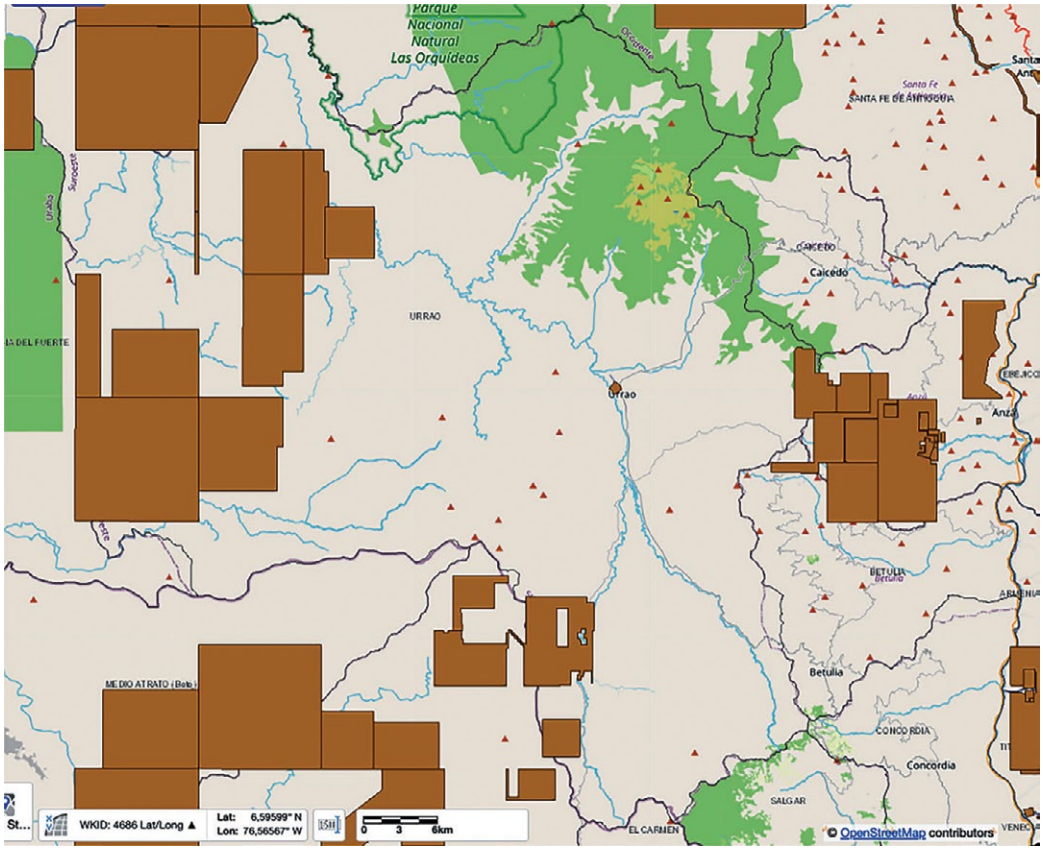
En nuestro Suroeste vivimos a fondo la biodiversidad de Colombia: desde el bosque seco tropical en las márgenes del río Cauca, esta majestuosa corriente de agua que recorre el país de sur a norte, hasta los frailejones de los páramos de los Farallones de Citará y del páramo del Sol en Urrao; además, somos parte del ecosistema chocoano a través del enorme municipio de Urrao y estamos directamente conectados con el área metropolitana de Medellín (mapa 10).

Un país como el nuestro, con costas amplias en 2 océanos, extensas selvas amazónicas y chocoanas, llanuras en la Orinoquia, la cordillera de los Andes, las enormes reservas (lamentablemente en peligro) de aves y otros animales,

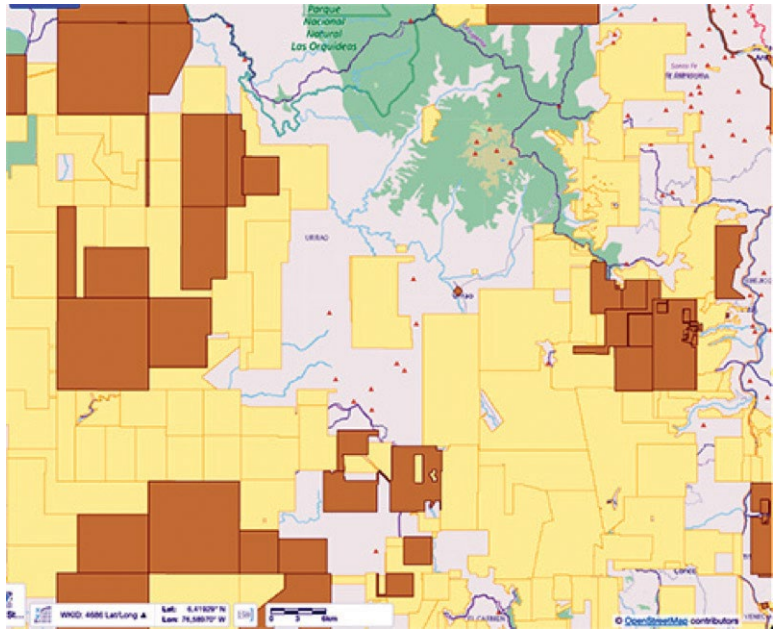
de plantas, etc., debería ser protegido por el resto de los países, no como productor de cocaína y violencia, sino de alimentos, de agua, de plantas medicinales, de ciencia, de cultura, de música, de gentes inteligentes.

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
01	T13635011	Betulia, Anzá	6742,3185	Minera Anzá	Oro, cobre, plomo	En. 22, 1991	En. 22, 1991
02	IF5-11361X	Betulia, Anzá	1967,6572	Minera Anzá	Oro concentrado	Jun. 5, 2007	Oct. 19, 2012
03	H7248B005	Betulia, Anzá	1799,8962	Minera Anzá	Oro concentrado	Abr. 17, 2006	Nov. 11, 2010
04	LAQ-10151	Urrao	55,0377	Luis I. Guzmán	Oro concentrado	En. 26, 2010	Oct. 19, 2012
05	IJN-14221	Urrao, Anzá	1417,5894	Northern Colombia	Oro, cobre, plomo	Oct. 23, 2007	Sept. 26, 2011
06	ICQ- 0800489X	Urrao	678,5547	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo, zinc, platino, plata	Mar. 26, 2007	Sept. 22, 2011
07	ILC-15491	Urrao	1841,0736	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	Dic. 12, 2007	Nov. 4, 2010
08	HIBJ-11	Urrao	4912,2164	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	Feb. 4, 2008	Feb. 4, 2008
09	HIBJ-05	Urrao	4255,4247	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	En. 28, 2008	En. 28, 2008
10	HIBJ-08	Urrao	5005,9217	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	En. 28, 2008	En. 28, 2008
11	HIBJ-02	Urrao	3875,3407	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	En. 28, 2008	En. 28, 2008
12	HIBJ-06	Urrao, Vigía del Fuerte	10013,4296	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	En. 28, 2008	En. 28, 2008
13	JKI-08201	Urrao, Vigía del Fuerte	1994,0263	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	Nov. 18, 2008	Abr. 2, 2012
14	H6787005	Urrao, Frontino	10014,2631	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	Feb. 1.°, 2007	Feb. 1.°, 2007
15	B6778005	Urrao, Frontino	3023,7992	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	May. 20, 2005	May. 20, 2005
16	HIBJ-01	Urrao, Frontino	10014,3972	Exploraciones Chocó	Oro, cobre, plomo	En. 28, 2008	En. 28, 2008

Tabla 7
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).



Mapa 11
*Las figuras en color café hacen referencia a los títulos mineros.
Fuente: ANNA Minería (s. f.)



Mapa 12
*Las figuras en color amarillo hacen referencia a las solicitudes mineras.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

La realidad es que desde otros países poderosos nos ven como nos vieron los españoles que llegaron encabezados por Cristóbal Colón: unos ignorantes que se dejan conquistar con promesas; nuestra gran riqueza fue saqueada aquella vez, hace más de 500 años, y así continúa hoy.

Es suficiente ver lo que hacen con nuestro Suroeste: lo único que le interesa al capital internacional, y a muchos políticos y gobernantes, es llenar el mapa de amarillo, el amarillo del oro: oro para ellos, no para nosotros (tablas 7 y 8; mapas 11 y 12).

Lo que nos dejan esas multinacionales mineras son huecos a cielo abierto o en socavones; montañas o represas de arenas o lodos contaminados. Un ejemplo: los relaves que quiere dejar AGA al lado del río Cauca en Jericó son más de 119 millones de toneladas.

El agua y la fertilidad de los suelos NO SE RECUPERAN JAMÁS. Entonces, ¿qué haremos las casi 400.000 personas que vivimos, trabajamos y amamos el Suroeste? ¿Qué será de municipios principalmente cafeteros como Betulia, Concordia, Andes, Betania y Salgar, para mencionar solo algunos?

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
01	SKK-08041	Betulia, Concordia	2375,5795	Miranda Gold	Oro, plata, platino	Nov. 20, 2017
02	B7647005	Betulia, Concordia	3570,5296	IGTER S.A.S.	Oro, cobre, plata, platino	Sept. 29, 2006
03	RE3-10031	Betulia	7876,3571	Northern Colombia	Oro, plata, platino	May. 3, 2016
04	SI8-08001	Betulia, Concordia	4481,4693	Miranda Gold	Oro, plata, platino	Sept. 8, 2017
05	SFL-13131	Betulia, Concordia	2226,8614	Proyecto Andino	Oro, plata, platino	Jun. 21, 2017
06	501633	Betulia, Urrao	8555,5164	Camino Real S.A.S.	Oro, cobre, plata, molibdeno	Abr. 22, 2021
07	503446	Betulia	1475,1411	Minera Anzá S.A.	Oro, cobre, plata, molibdeno	Nov. 7, 2021
08	502431	Betulia, Anzá	187,4518	Minera Anzá S.A.	Oro, cobre, plata, molibdeno	Ag. 30, 2021
09	501570	Betulia, Anzá	825,7512	Minera Anzá S.A.	Oro, cobre, plata, molibdeno	Mar. 31, 2021
10	506217	Betulia, Concordia	540,2723	Monte Águila S.A.S.	Oro y sus concentrados	Jun. 30, 2022

Continúa

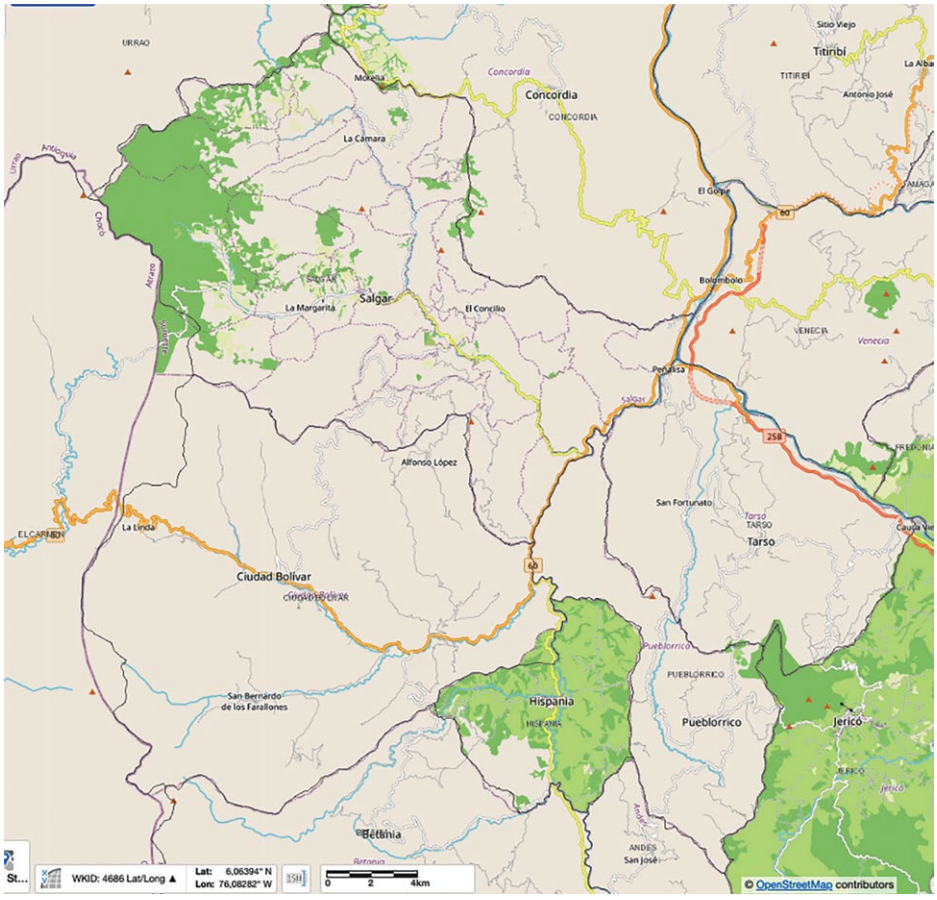
N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
11	505955	Betulia, Armenia	188,6654	Transportadora Gaviria	Arenas, gravas	May. 27, 2022
12	506216	Betulia, Armenia	411,6307	Monte Águila S.A.S.	Oro y sus concentrados	Jun. 30, 2022
13	506684	Betulia, Anzá	518,1946	Monte Águila S.A.S.	Oro y sus concentrados	Ag. 30, 2022
14	QET-15351	Betulia	231,5299	Northern Colombia	Oro, cobre, plata, molibdeno	May. 29, 2015
15	PF5-08001	Urrao, Quibdó	1472,3361	Activos Mineros	Oro, plata, platino	Jun. 5, 2014
16	PF5-08041	Urrao, Quibdó	660,8031	Activos Mineros	Oro, plata, platino	Jun. 5, 2014
17	TDC-08001	Urrao, Quibdó	2048,5384	Pacific Holdings	Oro, plata, platino	Abr. 12, 2018
18	PD4-08021	Urrao	397,1479	West Rock	Oro y sus concentrados	Abr. 4, 2014
19	OG2-084413	Urrao	3760,2687	Juan Carlos Roldán	Oro, platino	Jul. 2, 2013
20	LI8-14121	Urrao	274,5475	Hermes González	Oro, cobre, platino	Sept. 8, 2010
21	506666	Urrao	8938,1535	Mataje Colombia	Cromo, cobre, oro, plomo	Ag. 27, 2022
22	OG2-090815X	Urrao	5641,5247	Negocios Mineros	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
23	506420	Urrao	7654,9946	Mataje Colombia	Cobre, oro, plata, platino	Jul. 29, 2022
24	LB1-09324X	Urrao	2409,5623	Guahibo SOM	Oro, platino	Feb. 1, 2010
25	LB1-09323X	Urrao	293,9845	Guahibo SOM	Oro, platino	Feb. 1, 2010
26	OG2-081915	Urrao, Caicedo	496,0912	Minerales Otu	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
27	500490	Urrao, Betulia	1996,8406	Miranda Gold	Oro, cobre, plata	Abr. 20, 2020
28	TC9-08351	Urrao, Betulia	2914,7337	Miranda Gold	Oro, plata, platino	Mar. 9, 2018
29	501977	Urrao, Betulia	4791,6125	Mataje Colombia	Oro, cobre, plata, platino	Jun. 12, 2021
30	506404	Urrao	7285,2757	Mataje Colombia	Oro, cobre, plata, platino	Jul. 27, 2022

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
31	501976	Urrao, Betulia	5714,8791	Mataje Colombia	Oro, cobre, plata, platino	Jun. 12, 2021
32	PF5-08003X	Urrao, Salgar	995,3401	Activos Mineros	Oro, plata, platino	Jun. 5, 2014
33	KCK-08021	Urrao	553,6339	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009

Tabla 8
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).

Ciudad Bolívar, Hispania, Pueblorrico, Salgar y Tarso: título minero y solicitudes

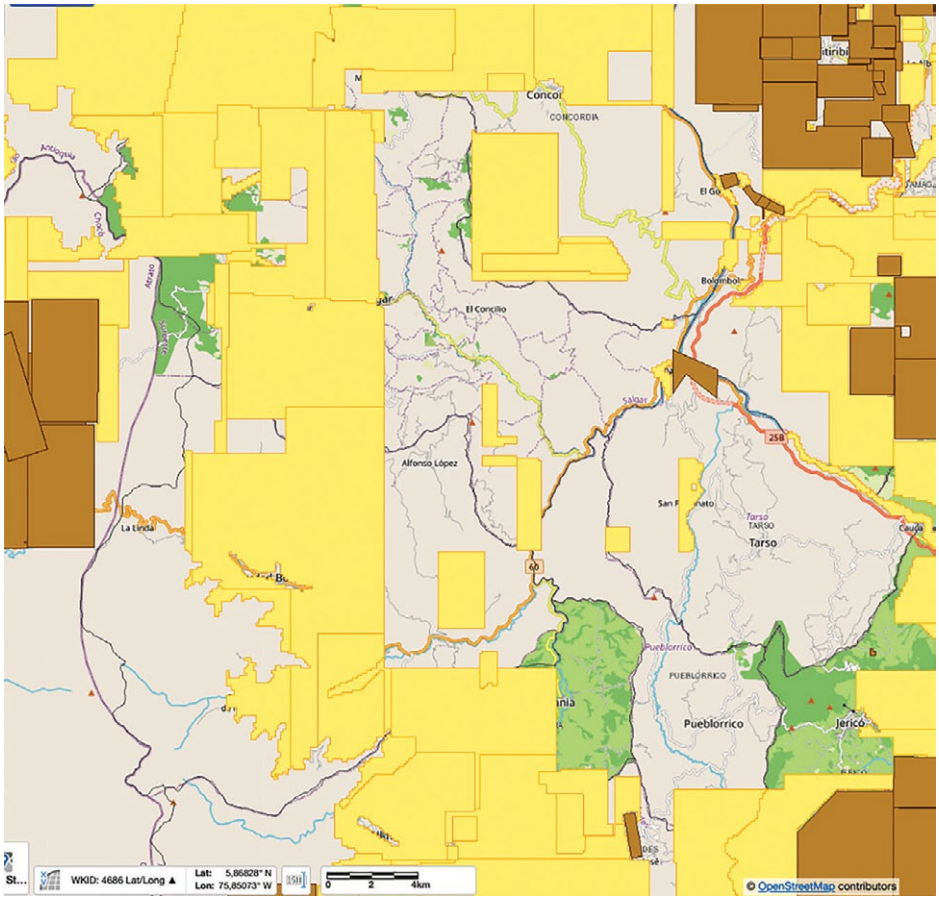


Mapa 13
*Las líneas de color azul claro, azul oscuro y gris representan las quebradas y los ríos de los territorios.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

Hasta hoy, en estos 5 municipios hay un título minero de 230 ha a orillas del río Cauca para explotar material de construcción, en especial para la creación de la doble calzada que llenará nuestros pueblos de gentes de Medellín y otros lugares (mapa 13, tabla 9).

Estaríamos tranquilos por el lado de la minería, pero es necesario abrir los ojos y mirar a los lados: hay que ver de dónde vienen los peligros en un país como el nuestro, lleno de corrupción.

En el mapa 14, las manchas amarillas son de solicitudes mineras que no respetan áreas protegidas declaradas con mucha bulla por las autoridades, mucho menos van a respetar otros lugares. Donde huelen oro, ahí están los bandidos: de 29 solicitudes mineras en Ciudad Bolívar, Hispania, Pueblorrico, Salgar y Tarso, 29 son para explotar oro y algún otro mineral. La fiebre es por el oro. Y nosotros, ¿qué?



Mapa 14
*Las figuras en color amarillo hacen referencia a las solicitudes mineras.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

Aproximadamente, son 43.000 ha las que están solicitadas para la minería de oro en estos 5 municipios y sus alrededores. ¿Quiénes quieren saquear el subsuelo de nuestro Suroeste?: se destacan la canadiense Grupo de Bullet con sus muchos nombres, como Eros SOM, Cholo SOM, etc.; Andes Resources, que ha seguido pidiendo permisos en los últimos años (numerales 19, 21, 22 y 23 de la tabla 10), junto con Mandala Gold y Mataje Colombia.

Es muy difícil saber quiénes están detrás de los nombres de esas empresas, algunas son solo fachadas de las grandes multinacionales, incluso compañías como AGA tienen sus cuentas en paraísos fiscales (Islas Vírgenes Británicas) para evadir impuestos y pleitos jurídicos[2]. Por eso, es importante tratar de descubrir esa información mediante búsquedas en páginas web oficiales, derechos de petición a la Secretaría de Minas de Antioquia o a la ANM.

Recordemos: para combatir y vencer al enemigo, tenemos que conocerlo muy bien.

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
01	H6768005	Tarso, Salgar	230,324	Conytrac S.A.	Arenas, gravas	Sept. 13, 2005	Sept. 13, 2005

Tabla 9
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
01	JHK-08042	Tarso	303,9912	Costa SOM	Oro, platino	Ag. 20, 2008
02	JHK-08044X	Tarso, Pueblorrico	122,5845	Costa SOM	Oro, platino	Ag. 20, 2008
03	500105	Tarso, Salgar	77,2191	Minera La Magdalena	Arenas, gravas	En. 16, 2020
04	KK3-08041	Salgar, Concordia	19,6101	Góngora SOM	Oro, platino	Nov. 3, 2009
05	KCK-08039X	Salgar	216,9681	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009

Continúa

[2] Al respecto, es posible consultar los certificados de la Cámara de Comercio de Medellín con fechas 4 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2020.

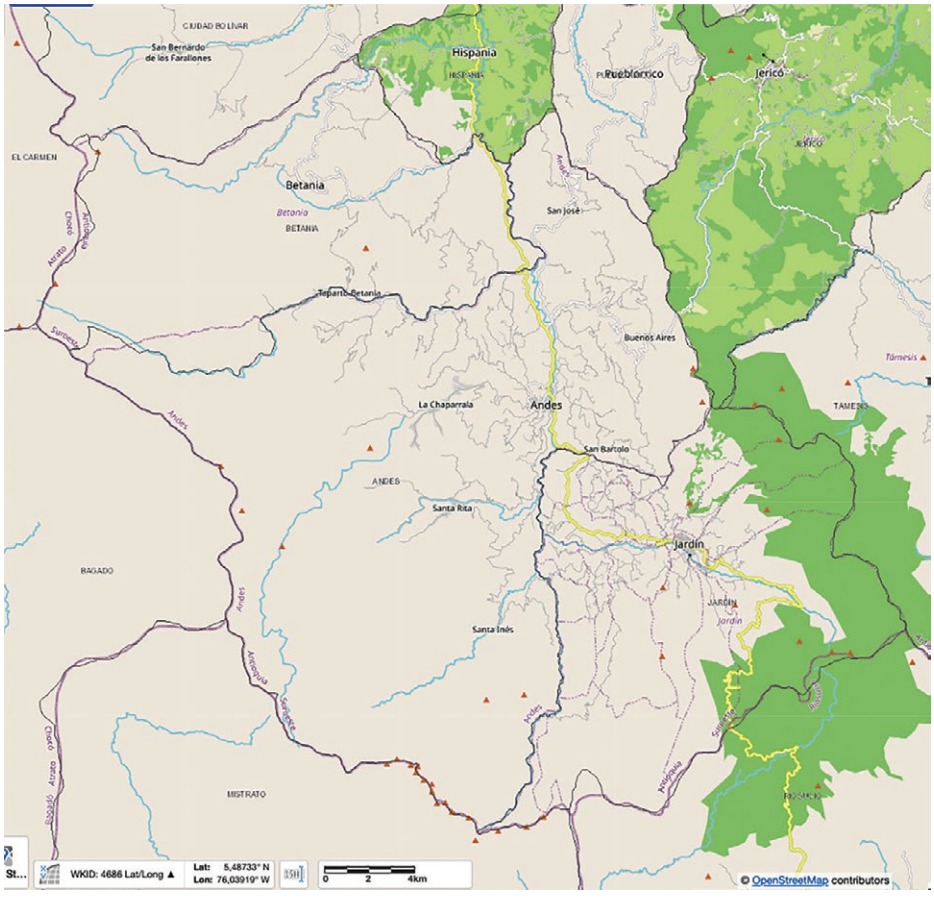
N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
06	KCK-080311X	Salgar	68,6471	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009
07	JHK-08046X	Salgar, Pueblorrico	452,3445	Costa SOM	Oro, platino	Ag. 20, 2008
08	OG2-084710	Salgar	1947,6423	Minerales Otu	Oro, platino	Jul. 2, 2013
09	OG2-08111	Salgar	1999,173	Minerales Otu	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
10	OG2-083211	Salgar, El Carmen	1504,1162	Minerales Otu	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
11	RE3-09561	Salgar, C. Bolívar	3570,9296	Northern Colombia	Oro, plata, platino	May. 3, 2016
12	JCC-16191X	Salgar, C. Bolívar	7508,1365	Achagua SOM	Arenas, oro, plata, platino	Mar. 12, 2008
13	PLC-15011	Salgar, Urrao	1148,536	Activos Mineros	Oro, cobre, plata, platino	Dic. 12, 2014
14	PF5-08003X	Salgar, Urrao	995,3401	Activos Mineros	Oro, plata, platino	Jun. 5, 2014
15	OG2-084217	Salgar	551,5677	Minerales Otu	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
16	501976	Salgar, Concordia	5714,8791	Mataje Colombia	Oro, cobre, plata, platino	Jun. 12, 2021
17	JHK-08043X	Ciudad Bolívar	722,0994	Costa SOM	Oro, platino	Ag. 20, 2008
18	JJR-08052X	C. Bolívar, Hispania	118,9247	El Percal SOM	Oro, platino	Oct. 27, 2008
19	502585	C. Bolívar, Hispania	2753,7625	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Sept. 16, 2021
20	JGS-16391	Ciudad Bolívar	1457,8667	Cholo SOM	Oro, platino	Jul. 28, 2008
21	501061	Ciudad Bolívar	763,9208	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Nov. 13, 2020
22	506535	Ciudad Bolívar	218,2458	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Ag. 8, 2022
23	506531	Ciudad Bolívar	381,3171	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Ag. 8, 2022
24	JGS-16394X	Hispania, Betania	2134,798	Cholo SOM	Oro, platino	Jul. 28, 2008
25	THF-08011	Hispania, Betania	1949,5521	Andes Resources	Oro, plata, platino	Ag. 15, 2018

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
26	503665	Hispania, Betania	331,047	Nicolás E. Mejía R.	Arenas, cobre, oro, recebo	Dic. 1, 2021
27	KCK-08036X	Hispania, Betania	538,2506	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009
28	506446	Pueblorrico, Andes	1953,119	Mandala Gold	Oro y sus concentrados	Ag. 2, 2022
29	506445	Pueblorrico, Andes	1991,0551	Mjolnir Gold	Oro y sus concentrados	Ag. 2, 2022

Tabla 10
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).

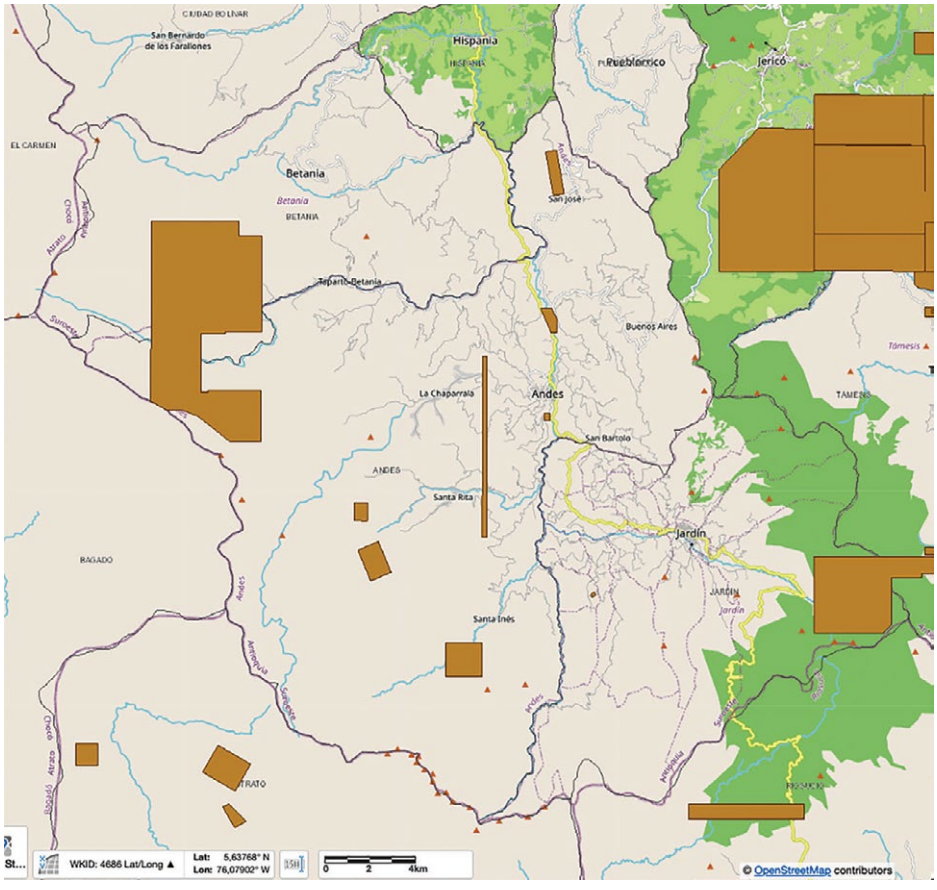
Andes, Betania y Jardín: títulos mineros y solicitudes



Mapa 15
*Las líneas de color azul claro, azul oscuro y gris representan las quebradas y los ríos de los territorios.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

En el mapa 15 tenemos a la vista la totalidad del DMI Cuchilla Jardín-Támesis y buena parte de otro DMI: Nubes-Trocha-Capota. Sin títulos ni solicitudes mineras, respiraríamos tranquilos, pero en los mapas 16 y 17 se ve que, sobre la Cuchilla hay 2 títulos activos: arriba el de la Minera Quebradona de AGA, que con su distrito minero empezaría la destrucción del Suroeste, y debajo el de Solvista. Ambas son multinacionales "con propósito", como dicen con bombos y platillos, pero con el propósito del enriquecimiento de ellas y desgracia para nosotros.

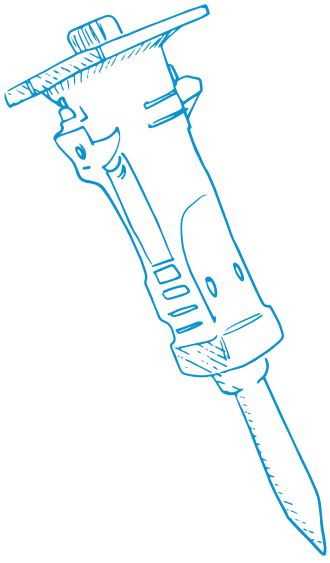
Pero ¿cuál es el propósito de los auténticos suroestanos, de los que no han vendido de manera consciente e irresponsable su alma a las multinacionales mineras? Mantenernos alertas, unirnos, dar a conocer lo que nos está amenazando, organizarnos en cada municipio, en la subregión, definir estrategias de lucha pacífica, de movilización y de acciones jurídicas. Estemos seguros de que el resultado final será la conservación de nuestro territorio, porque unidos somos invencibles.

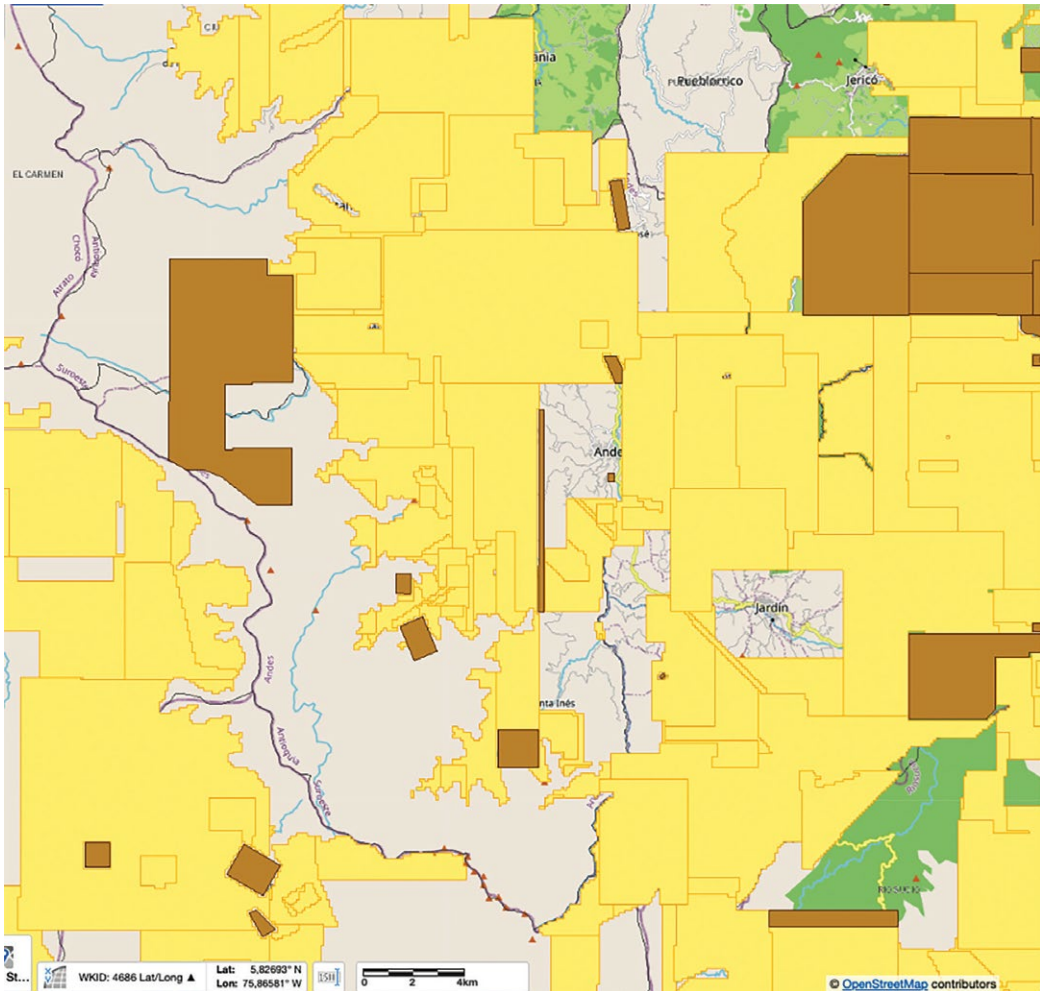


Mapa 16
*Las figuras en color café hacen referencia a los títulos mineros.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Titulares	Minerales	Solicitud	Expedición
01	HINC-03	Andes, Betania	3785,6691	Grupo de Bullet	Todo	Ag. 8, 2008	Ag. 8, 2008
02	5630005	Andes	48,0509	Andes Resources	Todo	Jun. 12, 2002	Jun. 12, 2002
03	P8717011	Andes	150,1334	Mineral Integral	Oro y concentrados	Sept. 4, 1990	Sept. 4, 1990
04	JG1-10219	Andes	245,4946	La Borraja	Oro y concentrados	Jul. 1.°, 2008	Nov. 19, 2012
05	KI7-14021	Andes	169,7633	Sociedad Frontera	Oro, platino	Sept. 7, 2009	Oct. 19, 2012
06	L4632005	Andes	9,2551	JJ Villegas	Oro y concentrados	May. 28,2002	May. 28, 2002
07	IQ.0800144X	Andes	47,4842	Nicolás E. Mejía R.	Arenas, oro, plata	Mar. 26, 2007	Ag. 18, 2010
08	CFJ-083	Andes	99,0617	Carboandes	Antracita, carbón	Jun. 19, 2001	Feb. 27, 2008
09	H5912005	Jardín, Támesis	1650,6463	Solvista	Oro y concentrados	Nov. 22, 2002	Nov. 19, 2012

Tabla 11
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).





Mapa 17
*Las figuras en color amarillo hacen referencia a las solicitudes mineras.
Fuente: ANNA Minería (s. f.).

En estos municipios existen 9 títulos mineros (tabla 11) y, como sucede con otro grupo de municipios del Suroeste, la totalidad de las solicitudes, 28 en este caso, son para minería de oro y otros pocos metales (tabla 12). Esas solicitudes no deben llegar a ser títulos mineros, por eso, insistimos: exigimos al Gobierno la moratoria minera, es decir, que no se reciban más solicitudes ni se concedan más títulos hasta que tengamos una ley del Congreso que reglamente los mecanismos legales para que seamos las comunidades las que decidamos si vivimos en paz o morimos bajo la destrucción de la megaminería de metales. No es una exageración hablar de muerte y megaminería, basta con mirar lo que ocurre en La Guajira, Marmato y Buriticá, así como lo que

ha ocurrido en Brasil con los cientos de muertos por el rompimiento de las represas con desechos mineros.

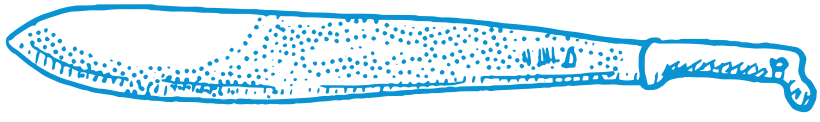
El Suroeste es campesino, indígena, pueblerino, agrario, turístico: NO ES NI SERÁ MINERO.

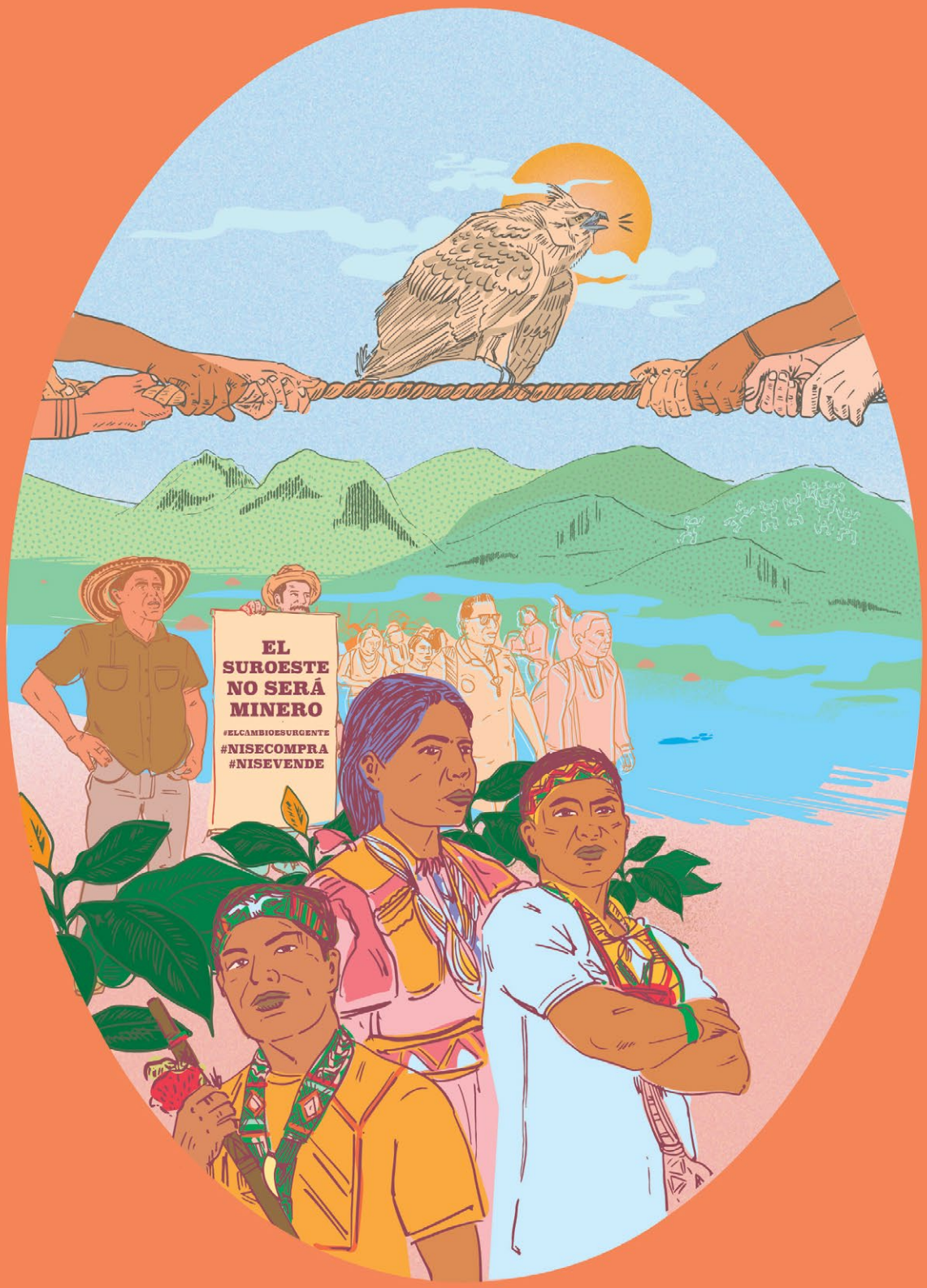
N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
01	KGD-08051	Andes, Betania	5900,5691	Esquimal SOM	Oro, plata, platino	Jul. 13, 2009
02	THF-08011	Andes, Betania, Hispania	1949,5521	Andes Resources	Oro, plata, platino	Ag. 15, 2018
03	503665	Betania, Hispania	331,047	Nicolás E. Mejía	Arenas, oro, cobre, recebo	Dic. 1.°, 2021
04	KCK-08036X	Andes, Betania, Hispania	538,2506	Eros SOM	Oro, platino	Mar. 20, 2009
05	505689	Andes	198,6253	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Abr. 29, 2022
06	506446	Andes, Jericó	1953,119	Mandala Gold	Oro y sus concentrados	Ag. 2, 2022
07	506394	Andes	403,4014	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Jul. 27, 2022
08	OG2-08159	Andes, Jericó	1953,3255	Negocios Mineros	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
09	TGD-08001	Andes, Jericó, Jardín	1782,881	Andes Resources	Oro, plata, platino	Jul. 13, 2018
10	LJQ-08007	Andes, Jardín	1839,4395	Grupo de Bullet	Arenas, oro, platino, recebo	Oct. 26, 2010
11	UA2-10471	Jardín, Támesis	3780,5355	Andes Resources	Oro, plata, platino	En. 2, 2019
12	506427	Jardín, Támesis	3206,3137	Malbec Inversiones	Oro y sus concentrados	Ag. 1.°, 2022
13	504102	Andes, Jardín	4167,474	Andes Resources	Oro y sus concentrados	En. 19, 2022
14	ELF-121	Andes, Jardín,	1767,4678	Varios	Oro, plata y sus concentrados	Dic. 15, 2003
15	506162	Andes	152,0896	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Jun. 28, 2022
16	PHF-08161	Jardín, Riosucio	6181,0248	Nacional de Minerales y Metales	Oro, plata, platino	Ag. 15, 2014
17	506144	Jardín	217,0806	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Jun. 24, 2022

Continúa

N.°	Expediente	Municipios	Área en ha	Solicitante	Minerales	Solicitud
18	505929	Jardín	653,6774	Andes Resources	Oro y sus concentrados	May. 25, 2022
19	505927	Jardín	657,3392	Andes Resources	Oro y sus concentrados	May. 24, 2022
20	OG2-08124	Andes, Jardín	1507,0595	Negocios Mineros	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
21	506398	Jardín	679,3148	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Jul. 27, 2022
22	OG2-09375	Jardín, Riosucio	805,7711	Minerales Otu S.A.	Oro, plata, platino	Jul. 2, 2013
23	JGS-16394X	Betania, Hispania	2134,798	Cholo SOM	Oro, platino	Jul. 28, 2008
24	506534	Betania	318,8041	Andes Resources	Oro y sus concentrados	Ag. 8, 2022
25	504126	Betania	103,0088	Andes Resources	Oro y sus concentrados	En. 21, 2022
26	504106	Betania	199,8869	Andes Resources	Oro y sus concentrados	En. 19, 2022
27	JGS-16393X	Betania	919,7131	Cholo SOM	Oro, platino	Jul. 28, 2008
28	KGD-08052X	Andes, Betania	571,4699	Esquimal SOM	Oro, platino	Jul. 13, 2009

Tabla 12
Fuente: el autor, con base en ANNA Minería (s. f., fecha de consulta: septiembre de 2022).




EL
SUROESTE
NO SERÁ
MINERO
#ELCAMBIOESURGENTE
#NISECOMPRA
#NISEVENDE

Capítulo 4

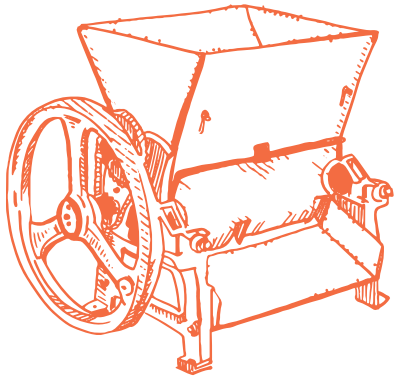
El poder de la participación para la defensa del Suroeste

Por Lina María Velásquez

EL SUROESTE ANTIOQUEÑO NI SE COMPRA NI SE VENDE

A todos los habitantes del Suroeste antioqueño queremos invitarlos a reconocer el poder de la participación y a aprovecharlo, a honrar la Constitución Política de 1991, celebrar el derecho a opinar, elegir y ser elegido, a crear movimientos políticos e incidir en las decisiones que afectan nuestra cotidianidad, nuestros territorios, lo público, lo que nos pertenece.

La participación ciudadana y nuestra Constitución son estandartes para defender pacíficamente el Suroeste antioqueño de la megaminería de metales. Empecemos por leer con mucha atención uno de nuestros derechos fundamentales consagrados en la carta magna:



> Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (art. 79)

Velar por este derecho fundamental a un ambiente sano requiere de la actuación decidida de la ciudadanía, amor y conocimiento del territorio, y apropiación de los mecanismos de participación. En consecuencia, es preciso entender su clasificación, cómo los podemos aplicar en nuestros municipios y cuáles son más eficaces para la defensa territorial. Asimismo, es necesario saber que en Colombia estos mecanismos pueden ser de tipo **administrativo, judicial y político** (Casas Pérez, 2020).

En el contexto abordado, los procesos **administrativos** se refieren al otorgamiento de licencias y permisos ambientales. En estos casos, los ciudadanos entregan información importante a la autoridad ambiental para que esta la tenga en cuenta al momento de tomar decisiones y establecer la reglamentación para el uso del suelo. Dentro de este grupo se encuentran: las consultas previas con pueblos indígenas y grupos étnicos, las audiencias públicas ambientales, las veedurías ciudadanas, la intervención en los procedimientos ambientales, la participación en los procesos de planificación ambiental y el derecho de petición.

Los procesos judiciales se refieren a las acciones legales emprendidas por las personas que resultan en

fallos de jueces o magistrados y que buscan la protección de los derechos vulnerados por acción u omisión del Estado. En este grupo están la acción de tutela, la acción de cumplimiento, la acción popular, la acción de grupo, la acción de nulidad y la acción de inconstitucionalidad.

Por otra parte, los mecanismos políticos se ejercen a partir de la capacidad que tiene la ciudadanía para participar en las decisiones que le competen y en las que se obliga al Gobierno a actuar con base en la decisión popular. Estos son: la iniciativa popular legislativa normativa, el referendo, la revocatoria de mandato, la consulta popular y el cabildo abierto.



Nuestros mecanismos de participación

Derecho de petición

¿Qué es?

Es el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades o ante los particulares que ejerzan funciones públicas y a obtener una resolución o respuesta dentro de los términos legales. La petición puede hacerse por motivos de interés general o de interés particular (Instituto de Estudios del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, 2007, p. 21).

¿Para qué sirve?

Para solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o de un funcionario, la resolución de una situación jurídica y la prestación de un servicio; también para requerir información, consultar, examinar y solicitar copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos (Daza, 2021, p. 15).

La petición debe contener: la autoridad a la que se dirige, el objeto de la petición, las razones que la fundamentan, los documentos necesarios en caso de querer iniciar un trámite y la firma del peticionario.

Tiempo de resolución

Toda petición debe resolverse dentro de los 15 días siguientes a su recepción. Las peticiones de documentos e información tienen un término especial: 10 días.

¿Qué pasa si no se responde un derecho de petición?

Si no se responde un derecho de petición en el tiempo establecido, se reconoce que efectivamente lo que el peticionario dice es cierto y que se debe actuar según lo que él expone; es decir, la respuesta será positiva ante este tipo de recurso. Si quien no contestó el derecho de petición es un servidor público, a este se le impondrán sanciones disciplinarias determinadas por la entidad correspondiente.

Consulta previa con pueblos indígenas y grupos étnicos

¿Qué es?

La CPLI es el derecho fundamental de las comunidades étnicas (pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y rom) a ser consultadas cuando alguna medida legislativa o administrativa pueda afectarlas directamente.

En el caso específico de la explotación de recursos naturales, la CPLI tiene por objeto que, junto con las comunidades afectadas, se identifiquen los impactos económicos, ambientales, sociales y culturales que esta actividad puede ocasionarle a las personas y a su territorio. Este mecanismo también es el escenario para que, en conjunto, se identifiquen y propongan medidas de manejo ambiental dirigidas a proteger su integridad (Daza, 2021, p. 14).

Audiencia pública

¿Qué es?

Es una reunión pública de miembros de la comunidad, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y autoridades, que se realiza con el fin de consultar, escuchar quejas, debatir y llegar a acuerdos sobre asuntos de interés general o acerca de aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de las entidades, en especial cuando está de por medio la afectación de derechos e intereses colectivos (Instituto de Estudios del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, 2007, p. 71).

¿Quién puede solicitar la audiencia pública ambiental?

La audiencia pública puede ser solicitada ante la autoridad ambiental que conoce del permiso o licencia ambiental por el procurador general de la nación, la procuradora delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, el defensor del pueblo, el ministro de Ambiente, las autoridades ambientales, el gobernador, el alcalde, 3 entidades sin ánimo de lucro o por lo menos 100 personas.

¿En qué momento se realiza la audiencia pública?

Hay 2 momentos propicios para realizar la audiencia pública:

1. Antes de la expedición del acto administrativo que otorga o modifica el permiso, licencia o concesión ambiental, pero siempre después de presentado el EIA ante la autoridad ambiental.

2. Durante la ejecución de la obra, es decir, una vez el acto administrativo otorga el permiso, licencia o concesión ambiental, o cuando se establece el incumplimiento de las obligaciones en estos contenidas.

Veeduría ciudadana

¿Qué es?

Es un mecanismo de control social mediante el cual los ciudadanos o las organizaciones comunitarias pueden vigilar a las autoridades (administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas) y a los órganos de control en el cumplimiento de sus funciones y tareas (Daza, 2021, p. 17). Las veedurías ciudadanas son muy efectivas para conocer de cerca la gestión de una entidad pública y ejercer presión para que esta sea adecuada.

¿Quiénes pueden conformar una veeduría?

Cualquier ciudadano, individualmente o a través de organizaciones civiles (comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas, de utilidad común, no gubernamentales o sin ánimo de lucro), puede constituir una veeduría.

¿Cómo se conforma una veeduría?

- Se elige democráticamente a los veedores.
- Se elabora el acta de constitución (indicando el nombre de los veedores, el objeto de la vigilancia, el nivel territorial, la duración, etc.).
- Se inscribe el acta de constitución ante la personería municipal o distrital, o ante cámaras de comercio.

¿Cuáles son las tareas de la veeduría?

Algunas de las principales tareas son:

- Vigilar que en los procesos de planeación se le dé participación a la comunidad.
- Vigilar que el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
- Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades los informes, presupuestos, fichas técnicas y documentos que permitan conocer el cumplimiento de los programas, contratos o proyectos.

• Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.



Intervención de terceros

¿Qué es?

La intervención de terceros es una figura legal que les permite a las personas que no son parte de un procedimiento administrativo intervenir en él con los mismos derechos, deberes y responsabilidades de quienes sí son parte. Esto quiere decir que los terceros pueden aportar pruebas, ser citados a las audiencias, ser notificados de los autos y demás actos administrativos que se expidan a lo largo del proceso, interponer recursos en contra de tales actos, etc. (Daza, 2021, p. 22).

Acción de tutela

¿Qué es?

Es un mecanismo que busca la protección inmediata de los derechos fundamentales cuando estos son vulnerados o están amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o, en casos especiales, por un particular. Algunos de los derechos que pueden protegerse por la vía de la tutela son la vida, la integridad personal, la igualdad, la libertad de conciencia, de religión, de expresión y de circulación, la participación y el debido proceso. La acción de tutela también sirve para aquellos derechos que no son fundamentales, pero están íntimamente relacionados con alguno de ellos, de tal manera que si no se protegen de forma inmediata, se ponen en riesgo derechos fundamentales (Daza, 2021, p. 27).

¿Qué hay que tener presente?

- La acción de tutela se resuelve mediante un procedimiento preferente y breve, y su decisión es de obligatorio cumplimiento.
- Se interpone ante cualquier juez en el lugar donde ocurra la afectación o vulneración del derecho fundamental.
- Se puede presentar tanto de forma escrita como verbal (por ejemplo, cuando quien la interpone no sabe escribir o es menor de edad).
- Se puede realizar en nombre propio o en nombre de la persona perjudicada, y no es necesario recurrir a un abogado para presentar la acción.
- Al instaurarla, el juez debe resolver la acción en menos de 10 días.
- Si considera que debe amparar los derechos que se alegan vulnerados o amenazados, en la sentencia el juez tiene que ordenar a la autoridad o al particular demandado ejecutar una conducta precisa que lleve a desaparecer la causa que generó la vulneración o

amenaza. Esta orden debe cumplirse sin excepción ni condición, pues de lo contrario es posible iniciar un trámite para solicitar su cumplimiento o para, a través de un incidente de desacato, sancionar a quien se niega a cumplirla.



Acción popular

¿Qué es?

La acción popular permite proteger derechos o intereses colectivos de las acciones y omisiones de autoridades públicas o particulares. Los derechos que pueden defenderse con esta acción incluyen, entre otros, el goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, la seguridad y la salubridad pública y la prevención de desastres. La acción popular también se interpone para evitar un daño, hacer cesar un peligro, amenaza o vulneración y restituir las cosas a su estado anterior cuando sea posible (Daza, 2021, p. 28).

¿Quién interpone una acción popular?

La puede interponer cualquier persona que tenga el carácter de vocera de los intereses de una comunidad; también organizaciones no gubernamentales, organizaciones populares o cívicas y entidades públicas con funciones de control o vigilancia, siempre y cuando no sean las generadoras de la amenaza o daño. Asimismo, la pueden interponer el procurador general de la nación, el defensor del pueblo, los personeros distritales y municipales, los alcaldes y los demás servidores públicos responsables de la promoción y defensa de los derechos e intereses colectivos (Instituto de Estudios del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, 2007, p. 49).

¿Ante quién se presenta la acción popular?

Ante un juez administrativo, cuando se trata de entidades públicas y de particulares en ejercicio de la función pública, y ante un juez civil del circuito del lugar de los hechos o del lugar de domicilio del presunto responsable de la amenaza, cuando se trata de un privado.

¿Qué debe contener la acción popular?

El escrito debe contener: la indicación del derecho o interés colectivo amenazado, los hechos, actos, acciones u omisiones, el objetivo que se pretende obtener, la identificación de la persona o entidad responsable de la amenaza o del daño y los datos de identificación de quien promueve la acción popular.

Consulta popular

¿Qué es?

La consulta popular es el mecanismo mediante el cual se somete una pregunta general sobre un tema trascendental a consideración del pueblo para que este se pronuncie al respecto (diga sí o no). La decisión del pueblo que resulta de una consulta popular es obligatoria. Para este mecanismo también aplican las restricciones que tienen los referendos e iniciativas populares frente a las materias que pueden someterse a consulta. De igual manera, solo es posible llevar a consulta los asuntos de competencia del ámbito territorial donde se pretenda realizar.

Entre 2013 y 2018, 10 municipios del país utilizaron la consulta popular para prohibir la realización de actividades mineras, petroleras e hidroeléctricas en sus territorios. En efecto, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-445 de 2016 y el Auto 053 de 2017 de la Sala Plena, consideró que las consultas populares municipales sobre asuntos mineros eran constitucionales. Sin embargo, la Corte decidió apartarse de esa decisión mediante la Sentencia SU-095 de 2018, en la que consideró que la aprobación de proyectos mineros y de hidrocarburos debía hacerse mediante un mecanismo

de concertación entre la nación y los territorios, no a través de la consulta popular.

Ante este panorama, la posibilidad de realizar esta consulta para limitar el desarrollo de actividades extractivas en el territorio es incierta. A pesar de esto, sigue siendo un mecanismo legal para participar en otras decisiones ambientales (Daza, 2021, p. 11).

Cabildo abierto

¿Qué es?

Es una reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual las personas pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para su comunidad.

El procedimiento comienza por la solicitud que debe hacer, por lo menos, el 0,5 % del censo electoral respectivo —las organizaciones civiles también pueden participar en el proceso de convocatoria y celebración de los cabildos abiertos—, ante la Secretaría del Concejo o de la JAL, entidad que debe divulgar el lugar, la fecha y los temas que se tratarán en el cabildo. A este pueden asistir las personas interesadas (habitantes del lugar), pero solo tienen el uso de la palabra el vocero de quienes solicitaron el cabildo y aquellos que se inscriban al menos con 3 días de antelación y presenten el resumen escrito de su intervención. Todos ellos participan en la deliberación; la decisión la adopta la corporación respectiva con una respuesta escrita y razonada a las solicitudes ciudadanas (Instituto de Estudios del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, 2007, p. 55).

Referendo

¿Qué es?

El referendo es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma (referendo aprobatorio), o para que deje sin efecto o no una norma ya existente, mediante su voto (Daza, 2021, p. 9).

Revocatoria de mandato

¿Qué es?

Es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o alcalde. Este derecho se ejerce a través del sufragio de quienes participaron en la elección del respectivo mandatario, teniendo en cuenta que, cuando este se inscribió, presentó un programa y dijo que lo ejecutaría en caso de ser elegido. Esta es la consecuencia directa de la consagración del voto programático que otorga al ciudadano la posibilidad de controlar al elegido en cuanto al cumplimiento del programa de gobierno inscrito (Instituto de Estudios del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, 2007, p. 58).

Fases del ciclo minero y mecanismos de participación

En su libro *Mecanismos de participación ciudadana en los ciclos minero y de hidrocarburos*, Vanessa Daza (2021) nos ofrece una guía práctica para aplicar en nuestros territorios y entender estas fases.

Prospección

En la etapa de prospección se realizan actividades de exploración superficial del terreno. Normalmente, estas son de bajo impacto ambiental y las oportunidades de participación son reducidas. Según las particularidades de cada caso, es posible aplicar los siguientes mecanismos: consulta previa, acción popular, procedimiento sancionatorio ambiental y derecho de petición.

Exploración

La etapa de exploración comienza con la celebración del contrato de concesión minera entre la ANM y el concesionario (la persona a la que se le otorga el contrato pasa de ser un proponente a un concesionario). En esta fase el concesionario realiza estudios, trabajos y obras para determinar la existencia y ubicación del mineral o de los minerales especificados en la propuesta de contrato. Además, debe delimitar el depósito o los depósitos donde se encuentran los minerales, la viabilidad técnica y económica de extraerlos, y el impacto que pueden causar los trabajos y obras en el medio ambiente y el entorno social. En esta etapa la exploración ya implica una intervención del subsuelo.

En principio, la exploración puede durar hasta 3 años, pero es posible prorrogar este tiempo una sola vez hasta por 2 años. Si el concesionario necesita una prórroga superior a los 2 años, tiene la opción de realizar exploraciones solicitando prórrogas adicionales de 2 años cada una hasta completar un término total de 11 años.

Mecanismos de participación ciudadana en el período de exploración

• **Acciones de tutela, populares o de grupo**: teniendo en cuenta que para este momento la exploración implica una intervención en el subsuelo, los riesgos ambientales aumentan respecto de la etapa de prospección. En caso de que en el curso de las actividades de exploración se pongan en riesgo derechos fundamentales —como la vida y la salud— o colectivos —como el medio ambiente sano—, es posible interponer una acción de tutela o una acción popular, respectivamente. El éxito de estas acciones dependerá de que se pueda probar la afectación concreta que genera la exploración en los derechos de las personas.

• **Consulta previa**: el período de exploración es la oportunidad propicia para adelantarla, siempre que esto no se haya realizado previamente en la etapa de prospección. De hecho, en la práctica, la consulta previa se desarrolla a lo largo de la fase de exploración.

• **Audiencias públicas en relación con permisos de aprovechamiento de recursos naturales**: las audiencias públicas están previstas tanto para los procedimientos de licencias ambientales como para los de permisos de aprovechamiento de los recursos naturales y planes de manejo ambiental. Así, en caso de que los trabajos de exploración requieran la solicitud de permisos de aprovechamiento ambiental, es posible solicitar la celebración de una audiencia pública dentro del proceso para su otorgamiento. De igual manera, si la actividad de exploración se está desarrollando en contravención de las condiciones impuestas en tales permisos, es viable solicitar una audiencia pública a la autoridad ambiental para exponer dicha situación y expresar las opiniones de la comunidad al respecto.

• **Intervención de terceros**: en caso de que los trabajos de exploración requieran la solicitud de permisos de aprovechamiento ambiental, es posible participar durante este procedimiento como terceros intervinientes.

• **Revocatoria directa del acto que otorga el permiso de aprovechamiento de los recursos naturales**: los ciudadanos pueden solicitar a la autoridad ambiental que revoque los permisos de aprovechamiento de los recursos naturales, invocando el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, si durante la exploración el contratista desconoce las obligaciones y condiciones establecidas en ellos.

• **Veeduría ciudadana**: este mecanismo puede mantenerse vigente para dar continuidad a la vigilancia sobre la ejecución del contrato (por ejemplo, para verificar que se cumplan con los plazos estipulados, que se realicen los pagos correspondientes, etc.) y sobre la gestión de control y seguimiento del contrato que le corresponde a la ANM o a la entidad encargada de vigilar la licencia ambiental otorgada.

• **Procedimiento sancionatorio ambiental**: si los métodos utilizados para la exploración amenazan o causan un daño al ambiente o a la salud, esto se puede denunciar con el fin de que se tomen medidas preventivas o que el autor del daño sea sancionado y responda por ello. Como en la exploración las actividades generan mayores riesgos de afectación ambiental, la recolección de pruebas sobre los riesgos o daños es más fácil.

• **Acción de cumplimiento**: el artículo 36 del Código Minero establece que, si los concesionarios desarrollan obras o labores en zonas donde está prohibida o condicionada la minería, que de hecho se entienden excluidas del contrato, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Si estos hechos se dan en un título minero en particular, es posible acudir a la acción de cumplimiento para obligar a la ANM a desalojar al concesionario en cuestión. Igualmente, si se perciben fallas o incumplimientos relacionados con la licencia ambiental, es factible exigirle a la autoridad competente que cumpla con la función de vigilancia y control.

• **Derecho de petición**: se utiliza para acceder a la información pública sobre el proyecto.

Licenciamiento ambiental

En la etapa de exploración es indispensable adelantar el procedimiento para obtener la licencia ambiental. Solo con esta autorización es posible iniciar la fase de explotación del ciclo minero. Esta licencia es la autorización que otorga una autoridad ambiental competente para que en un determinado territorio se ejecute una obra o actividad que pueda producir un deterioro grave de los recursos naturales renovables o del medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

La licencia establece los requisitos a los que se debe sujetar la ejecución de la obra o actividad en relación con la prevención, la mitigación, la corrección, la compensación y el manejo de los efectos ambientales derivados de ella.

Así, la licencia es un instrumento fundamental para la gestión ambiental. En particular, el procedimiento para su otorgamiento puede considerarse uno de los escenarios de mayor incidencia e impacto para promover la protección del ambiente, los recursos naturales y las comunidades frente al desarrollo de actividades mineras e hidrocarburíferas. Esto no solo se debe al alcance de la licencia para imponer límites a las actividades que puedan generar impactos ambientales, también involucra las instancias de participación ciudadana que incluye el procedimiento para su otorgamiento.

La licencia ambiental es un requisito para que la obra o actividad se pueda adelantar, por lo que debe obtenerse antes de iniciarla. Las autoridades ambientales competentes para otorgar licencias son la ANLA, las CAR, los municipios, los distritos y las áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1.000.000 de habitantes dentro de su perímetro urbano.

Mecanismos de participación ciudadana en el licenciamiento ambiental

- **Audiencia pública ambiental**: dado que hacia el final de la exploración el concesionario debe solicitar una licencia ambiental para proceder a la explotación, la apertura de este procedimiento es la ocasión oportuna para pedir la celebración de una audiencia ambiental. Esta resulta relevante porque permite acceder a los estudios ambientales presentados por el concesionario, así como exponer a la autoridad ambiental las opiniones y propuestas de la comunidad respecto de los impactos y medidas de manejo ambiental del proyecto estudiado.

- **Intervención de terceros**: el proceso de otorgamiento de permisos ambientales permite la participación de terceros intervinientes. Esta figura resulta relevante para poder participar con las prerrogativas de cualquiera de las partes del proceso y, por ello, acceder al expediente, aportar pruebas y ser notificado de las actuaciones.

- **Acción de nulidad en contra del acto que otorga la licencia ambiental**: para que esta acción prospere, debe invocarse cualquiera de las causales del artículo 137 de la Ley 1437 de 2011. Por ejemplo, si el proyecto implica una afectación grave al ambiente para la cual las medidas prevención o mitigación establecidas en la licencia ambiental son insuficientes, será posible argumentar que la licencia "afecta en materia grave el orden económico, social o ecológico", como dispone el artículo.

• **Revocatoria directa del acto que otorga la licencia ambiental**: para solicitar a la autoridad ambiental que revoque este acto debe recurrirse a las causas que trae la Ley 1437 de 2011. Por ejemplo, si la ejecución de actividades mineras en la zona donde fueron autorizadas puede generar impactos que no se consideraron en los estudios ambientales presentados por la empresa, puede atacarse la licencia argumentando que atenta contra el interés público social.

Explotación

Una vez se tiene la infraestructura necesaria, se inicia la explotación. Esta fase comprende el conjunto de operaciones que tiene por objeto la extracción o captación de los minerales, su acopio, su beneficio y el cierre y abandono de los montajes e infraestructura.

Mecanismos de participación ciudadana en el período de explotación

• **Acción de tutela, popular o de grupo**: si con ocasión de la explotación minera se produce una amenaza o vulneración de derechos fundamentales o colectivos, o se generan perjuicios a un grupo de personas, pueden presentarse estas acciones. Debido a los impactos ambientales de la explotación minera, en este período puede ser más fácil acreditar la existencia de la amenaza o vulneración, por ejemplo, a derechos fundamentales como el derecho al agua, a la salud o a la alimentación, y a derechos colectivos como el medio ambiente sano y la prevención de desastres. Aun así, el tipo e intensidad de la amenaza dependerán de factores propios de cada caso, como el territorio donde ocurra la actividad, el mineral explotado, el método de explotación utilizado, la cercanía a fuentes de agua potable, los ecosistemas presentes, los impactos, etc.

• **Acción de nulidad contra la licencia ambiental**: si, por ejemplo, se logra demostrar que la vigencia de la licencia afecta de manera grave el orden económico, social o ecológico, en los términos del artículo 137 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 73 de la Ley 99 de 1993, puede recurrirse a una acción de nulidad en contra del acto que la otorga.

• **Revocatoria directa de la licencia ambiental**: cuando sea posible demostrar que el titular de la licencia no está cumpliendo las condiciones y exigencias en ella establecidas, es posible solicitar a la autoridad ambiental que revoque dicho acto.

• **Revocación de la licencia**: la autoridad ambiental podrá revocar la licencia para todas o algunas de las fases de la operación minera por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones ambientales del explotador, de acuerdo con los procedimientos previstos en la normatividad vigente.

• **Procedimiento sancionatorio ambiental**: la violación de las condiciones impuestas al concesionario en la licencia constituye una infracción ambiental según la Ley 1333 de 1999. Así, mediante este procedimiento, es factible tomar medidas preventivas frente a las actividades de explotación o sancionar al concesionario por cometer infracciones ambientales.

• **Audiencia pública ambiental**: este mecanismo puede impulsarse fuera del contexto de un procedimiento administrativo cuando se evidencie la violación de los requisitos, condiciones y obligaciones de la licencia ambiental por parte del concesionario. De tal forma que si esto se cumple, es viable solicitar a la autoridad ambiental que ordene la celebración de una audiencia pública ambiental para ejercer control al concesionario y a las entidades públicas encargadas de hacer seguimiento a la licencia.

• **Derecho de petición solicitando la caducidad del contrato**: si el concesionario desarrolla obras y labora en zonas excluibles de la minería o si su licencia ambiental es revocada, la ANM puede declarar la caducidad del contrato. Asimismo, los particulares pueden poner de presente la revocatoria de la licencia o la evidencia de la violación de las normas sobre zonas excluibles de minería para solicitar a la ANM proceder con la caducidad.

• **Acción de cumplimiento**: se da para que la ANM desaloje a los concesionarios que desarrollan obras o labores de explotación en zonas donde está prohibida la minería, si de hecho estos lo están haciendo.


EL SUROESTE
DE ANTIOQUIA
DICE NO
A LA MEGAMINERÍA
DE METALES
LA VIDA
VALE MÁS QUE
EL COBRE
Y EL ORO
EN COLOMBIA
NO HABRÁ PAZ,
MIENTRAS HAYA
MEGAMINERÍA
DE METALES
MIN MINAS Y GOBERNACIÓN "ANT"
"UNIDOS"
POR Y PARA LA DESTRUCCIÓN
QUEREMOS AGUA, CAFÉ Y MAÍZ
MULTINACIONALES FUERA DEL PAÍS
NO HA LOS "DISTRITOS MINEROS"
EN EL SUROESTE DE ANTIOQUIA
¡Unidos por la ILEGALIDAD!



Capítulo 5

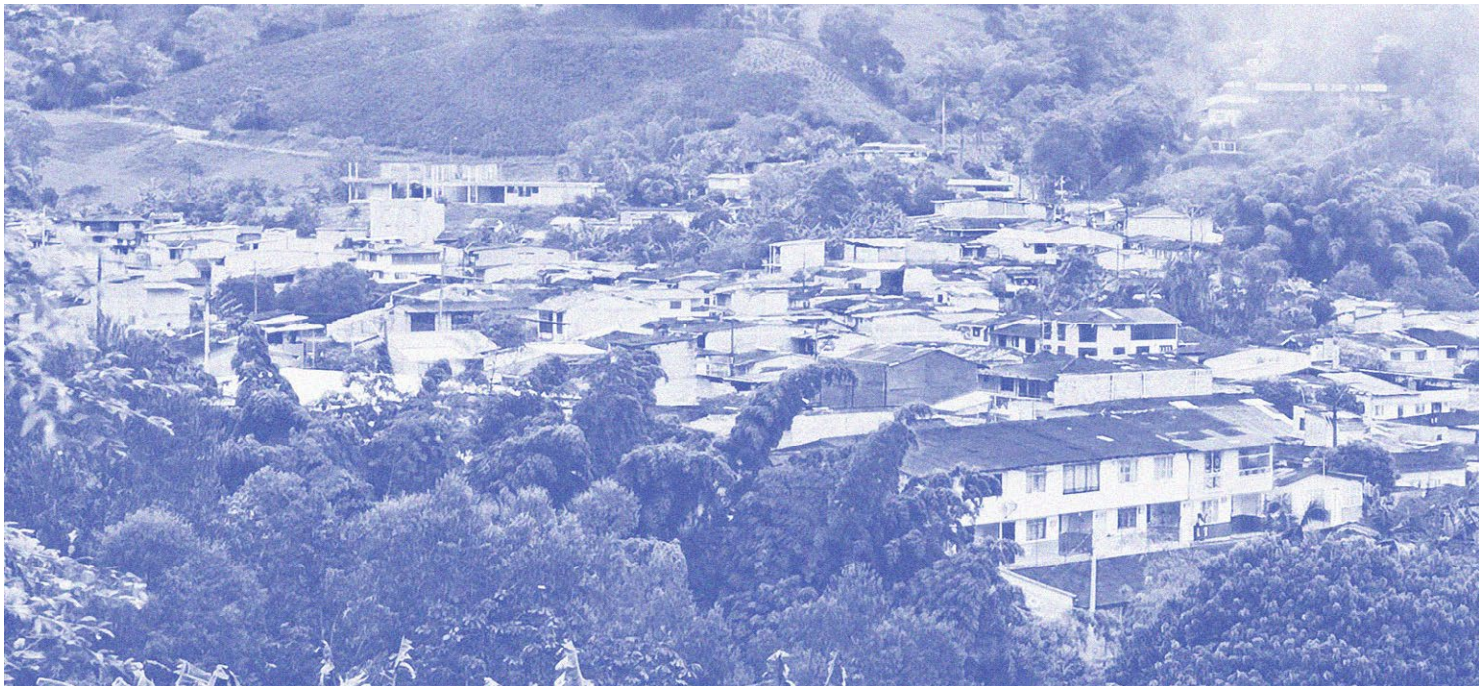
El maltrato a la “casa común” afecta principalmente a los más vulnerables

**Por Pedro Sánchez,
Red de Iglesias y Minería.**

Poner en práctica la encíclica *Laudato si'* nos exige cambios radicales:

> La tierra es esencialmente una herencia común, cuyos frutos deben beneficiar a todos. Para los creyentes, esto se convierte en una cuestión de fidelidad al Creador, porque Dios creó el mundo para todos. Por consiguiente, todo planteo ecológico debe incorporar una perspectiva social que tenga en cuenta los derechos fundamentales de los más postergados. (papa Francisco, 2015, 93)

La Iglesia sigue siendo "muy lenta" con relación a la ecología integral, afirma monseñor Vicente de Paula Ferreira desde la arquidiócesis de Minas Gerais en Brasil (Modino, 2022). Y no es para menos, dicha región ha sido duramente golpeada por la negligencia y prepotencia de diversas empresas mineras que no solo han empobrecido, contaminado y destruido territorios, sino que también han desplazado comunidades y causado grandes desgracias medioambientales, como los crímenes en las localidades de Mariana y Brumadinho, donde enormes contenedores de desechos tóxicos de la empresa minera Vale inundaron poblaciones, ríos y territorios, y causaron la muerte violenta de 197 personas.



El maltrato a la *casa común* afecta principalmente a los más vulnerables

El monseñor Vicente de Paula es secretario de la Comisión Especial para la Ecología Integral y la Minería de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB); además, forma parte de la Red Iglesias y Minería. Ambas entidades, en alianza con organizaciones religiosas de Europa, realizaron del 21 de marzo al 6 de abril de 2022 la Caravana Latinoamericana por la Ecología Integral en Tiempos Extractivistas. Llevaron hasta Europa las voces y los gritos de dolor y esperanza de comunidades afectadas por empresas mineras en América Latina.

Pero nosotros no solo mostramos denuncias, como indica el monseñor Vicente de Paula, sino también anuncios. Hemos mostrado cómo nuestras comunidades resisten y construyen modos de vida diferentes a los que les quieren imponer.

> La alternativa principal y fundamental es que nuestras comunidades tienen que tener la soberanía de elegir su forma de vida, y eso es lo que la minería muchas veces no hace, porque termina imponiendo sus proyectos a costa de expulsar a las familias de sus territorios, con la contaminación del aire, del agua y la devastación de la naturaleza. (Modino, 2022)



Las reflexiones que comparte el monseñor brasileño muestran de qué manera el maltrato a la *casa común* afecta a las comunidades más pobres y a sus territorios de vida; pero señalan también que llevar a la práctica las orientaciones de la encíclica *Laudato si'* nos exige mucho más que reciclar, reusar, sembrar árboles y consumir menos porque, como lo indica el papa Francisco, la crisis ambiental o ecológica en realidad es solo un síntoma de una crisis más profunda.

Cuidar la naturaleza y el medio ambiente nos exige también el combate contra la pobreza y la construcción de nuevos modos de vida en los que todas las personas vivan con dignidad y en armonía con la hermana y Madre Tierra. En el numeral 139 de su encíclica, el santo padre lo dice con mucha claridad:

> No hay 2 crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socioambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza.

Asistimos entonces a una crisis generalizada de nuestro modo de vivir, de la forma como están organizados la economía, la producción, el consumo y las relaciones entre los seres humanos y de estos con la naturaleza. No podemos, por lo tanto, reparar las pérdidas y los daños ecológicos dejando intacto el sistema que mata; ese sistema cuyos símbolos más valiosos son el dinero, el lucro, el mercado y el consumo.



Nuestros esfuerzos como guardianes de la *casa común* deben estar orientados a corregir o cambiar este sistema que nos educa y entrena para aceptar y promover la idea de que lo más importante en nuestras vidas es tener, poseer, consumir y explotar la naturaleza como si esta fuera un recurso inacabable e infinito. El actual modo de relacionarnos con la naturaleza nos conduce a la destrucción de la Creación.

El esfuerzo por cambiar este sistema de muerte también es una lucha religiosa. Este modelo se ha erigido en una forma de religión con sus dioses, templos y sacerdotes. El dios dinero y el dios mercado controlan y dirigen la economía y las relaciones de producción. A sus templos y catedrales asistimos para los ritos de comprar, vender y consumir. En estos lugares de culto dejamos de ser humanos y nos



convertimos en clientes, consumidores, compradores. Esta religión nos adoctrina todos los días mediante sus escuelas, sus medios de comunicación y las publicidades que imponen sus valores: “Si tienes prosperidad, es porque dios te ama”, “la felicidad está en cada mercancía que compras”, “todo se vende, todo se compra”, “nada es gratis en esta vida”, “cada persona tiene su precio”, etc.

El dios dinero tiene también sus escribas, sus maestros. Equipos especializados no solo en vender productos e ideas, sino también en comprar y corromper conciencias. Cuando las personas no se dejan comprar, no dudan en llevarlas al sacrificio, atacarlas, perseguirlas, condenarlas, desaparecerlas. Esta es la razón por la que todos los días asesinan a defensores y guardianes de la naturaleza.

Este sistema ha entrenado nuestros oídos y todos los sentidos para que no veamos sus peligros, daños, crímenes

y atrocidades. Por ello, muchas veces no podemos escuchar las voces y los gritos de los pobres, mucho menos los gritos de la naturaleza. Para comenzar a poner en práctica las propuestas de la encíclica *Laudato si'*, unas de las primeras acciones son desaprender y afinar nuestros oídos para ESCUCHAR los gemidos, susurros y gritos de los pobres y de la Madre Tierra, que son un solo grito.

¿Cómo afinar nuestros oídos para escuchar los llamados de auxilio del conjunto de la Creación? Aquí proponemos unas acciones para lograrlo:

- Reconocer que somos parte de este sistema y que nos cuesta desprendernos de él. Tomar conciencia de que cometemos pecado ecológico o no somos capaces de denunciar los pecados ecológicos de nuestra sociedad.

- Desenmascarar al dios dinero y al dios mercado. Descubrir los discursos y las políticas que pregonan que todo se resuelve con dinero y tecnología. El paradigma tecnocrático y de la producción ilimitada nos lleva definitivamente a continuar destruyendo el planeta.

- Pedir a Dios que nos ayude a ver y que nos quite la sordera. Que nuestros sentidos sean capaces de VER y ESCUCHAR las otras formas de economía y de progreso que construyen solidaridad, comunión y una relación armoniosa con la naturaleza. Escuchemos a las comunidades y los pueblos ancestrales para aprender de ellos la propuesta de un estilo de vida en armonía con la naturaleza.

- Hacer esfuerzos personales y colectivos para escuchar a las defensoras y los defensores de la *casa común*, con el fin de promover con ellas y ellos políticas públicas a favor del medio ambiente y de otras formas de economía.

- Escuchar también con respeto y amor la voz de nuestros mártires, que son asesinados y perseguidos todos los días por defender el agua, la biodiversidad, sus modos de vida, su cultura.

Finalmente, aunque parezca iluso, tenemos que comenzar a vivir de otra forma, a vivir con lo mínimo necesario, y sobre todo a luchar para que todas las personas, los pueblos y las comunidades tengan también lo mínimo necesario para vivir con la dignidad de ser hijas e hijos de Dios, creaturas del Creador. En ese esfuerzo es necesario apoyar y promover las nuevas formas de producción e intercambio, apuntalar una economía con alma y construir la llamada economía de Francisco y Clara, en la que los seres humanos y el

conjunto de la Creación son el centro y no el dinero. Estas experiencias ya existen y se están constituyendo, como en la metáfora del arca de Noé, en nuevas arcas de la esperanza frente a la devastación que avanza aceleradamente.

Tal como nos lo pinta el teólogo Leonardo Boff (2022):

> Lo que nos causa esperanza son esos 'Noés' anónimos que brotan en todas partes, a partir de abajo, construyendo sus arcas salvadoras mediante una producción que respeta los límites de la naturaleza, mediante una agroecología, comunidades solidarias y democracias socioecológicas participativas, que trabajan a partir de sus mismos territorios. Poseen la fuerza de la semilla, de lo nuevo, y con una mente nueva (la Tierra como Gaia) y un corazón nuevo (lazo de afecto y de cuidado con la naturaleza) garantizan un nuevo futuro, con la conciencia de una responsabilidad universal y una interdependencia global.



El maltrato a la *casa común* afecta principalmente a los más vulnerables

Glosario

Siglas

- **ANM:** Agencia Nacional de Minería.
- **ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- **CAR:** Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
- **CPLI:** Consulta Previa, Libre e Informada.
- **DMI:** Distrito de Manejo Integrado.
- **EIA:** estudio de impacto ambiental.
- **JAL:** Junta Administradora Local.
- **RFPR:** Reserva Forestal Protectora Regional.
- **TLC:** tratado de libre comercio.

Términos y conceptos

- **Antropomorfa:** que tiene forma o apariencia humana.
- **Arqueología:** ciencia que estudia las artes, los monumentos y los objetos de la antigüedad, especialmente a través de sus restos.
- **Autoridad ambiental:** en Colombia está representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y las Autoridades Ambientales Urbanas.
- **Biodiversidad:** variedad de especies animales y vegetales en su medioambiente.
- ***Commodities*:** el oro, la plata, el cobre, el níquel, el platino, el zinc y el aluminio son algunos de los *commodities* más conocidos que se comercian en esta categoría y se destinan a diferentes procesos industriales. La variación en su precio depende en gran medida del crecimiento industrial de los principales países consumidores.

- **Especie endémica:** especie de ámbito geográfico limitado. Los animales y plantas endémicos, cuya vulnerabilidad es enorme por contar con poblaciones reducidas, son claves para sus ecosistemas y se convierten en un termómetro a la hora de medir el estado de salud de un territorio.

- ***Hotspot* ambiental:** área de la Tierra más diversa biológicamente, pero amenazada.

- **Legado:** aquello que se deja o transmite a los sucesores (cosa material o inmaterial).

- **Material particulado:** conjunto de partículas sólidas y líquidas emitidas directamente al aire, tales como el hollín del diésel, el polvo de las vías, el polvo de la agricultura y las partículas resultantes de procesos productivos.

- **Nadaísmo:** movimiento artístico y filosófico de contracultura en Colombia. Surgió en 1958 y prevaleció hasta 1964. Fue fundado por el escritor Gonzalo Arango e influenciado por el nihilismo, el existencialismo y las obras del escritor y filósofo colombiano Fernando González.

- **Patrimonio cultural:** conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales. A estos bienes se les atribuyen valores que se transmiten y luego se resignifican de una época a otra o de una generación a las siguientes.

- **Petroglifo:** figura hecha por incisión en roca, especialmente la realizada por pueblos prehistóricos.

- **Regalías:** contraprestaciones económicas obligatorias que le pagan al Estado quienes explotan los recursos no renovables, como el oro, el petróleo y el carbón.

- **Rom:** comunidad gitana o pueblo rom. Grupo étnico que llegó a América Latina en el tiempo de la Colonia.

- **Zoomorfa:** que tiene forma o apariencia de animal.

Bibliografía

Capítulo 1. La fortuna de habitar el Suroeste

Aubad, R. (2021). El desarrollo sostenible del Suroeste antioqueño. *Revista Alianza Suroeste*, (1), 18-20.

Escobar Montoya, E. (2022). *Los habitantes de Támesis y su vínculo histórico-cultural y turístico con sus yacimientos rupestres* (tesis de grado). https://repositorio.itm.edu.co/bitstream/handle/20.500.12622/4550/Estefania_EscobarMontoya_2021.pdf?sequence=6&isAllowed=y.

Gómez García, A. N. (2021). Petroglifos como memoria: resignificar nuestro territorio. *Revista Alianza Suroeste*, (1), 37-39.

Gómez García, A. N. y Ortiz Aristizábal, S. (2012). *Jericó: herencia y paisaje prehispánico del suroeste de Antioquia*. Universidad de Antioquia.

Periódico El Suroeste. (13 de noviembre de 2018). El Suroeste es un paraíso mágico para la fauna silvestre. *Periódico El Suroeste*. https://periodicoelsuroeste.com/el-suroeste-es-un-paraiso-magico-para-la-fauna-silvestre.

Piedrahíta Tamayo, N. (Agosto de 2022). Simbologías del pasado de la región Cartama. *Periódico Alma Máter*, (719).

Salvemos al Suroeste. (29 de agosto de 2020). “Preocupa bastante todo esto de la minería y hasta dónde va a llegar, y los verdaderos impactos que tiene, porque realmente desconocemos todo este patrimonio...”, Pablo Aristizábal, arqueólogo principal de Cerro de Tusa [Tuit]. https://twitter.com/SalvaAlSuroeste/status/1299840309568901120?s=20&t=mRylvW_G3RA3rH47vUmAOA.

Capítulo 2. El peligro de la minería de metales acecha al Suroeste

El Heraldo. (15 de febrero de 2016). ¿Qué pasó con las regalías? *El Heraldo*. https://www.elheraldo.co/editorial/que-paso-con-las-regalias-243566

Gobernación de Antioquia. (2019). *Encuesta de Calidad de Vida*. Autor.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2016). *Forensis 2016*. Autores.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2017). *Forensis 2017*. Autores.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). *Forensis 2018*. Autores.

Lema, P. C. (Abril de 2016). Otro pueblo minero. *Universo Centro*, (74). https://www.universocentro.com/NUMERO74/Otropueblominero.aspx.

Montoya Rodríguez, E. (2018). La extracción de carbón en el centro del Cesar, Colombia: apuntes para la comprensión del conflicto ambiental. *Gestión y Ambiente*, 21(2), 62-73.

Ospina Zapata, G. (4 de mayo de 2016). Expulsan a 300 prostitutas de Buriticá. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/antioquia/operativo-en-buritica-no-tiene-limite-en-el-tiempo-EL4085754

Prensa Cajar. (6 de agosto de 2019). *Consejo de Estado estudiará demanda contra la Licencia Ambiental de Carbones del Cerrejón*. https://www.colectivodeabogados.org/consejo-de-estado-estudiara-demanda-contra-la-licencia-ambiental-de-carbones-del-cerrejon.

Revista Alianza Suroeste. (2021). 10 razones por las que la megaminería de metales es un mal negocio para el Suroeste antioqueño. *Revista Alianza Suroeste*, (1), 40-44.

Saade Hazin, M. (2013). *Desarrollo minero y conflictos socioambientales. Los casos de Colombia, México y Perú*. CEPAL.

Capítulo 3. El pretendido distrito minero del Suroeste antioqueño

ANNA Minería (s. f.). *Acceso al Alma Minera de Colombia (ANNA)*. https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin

DW. (2 de marzo de 2022). Agua potable - Un recurso que se agota. *DW.* https://www.dw.com/es/agua-potable-un-recurso-que-se-agota/a-60789570

Ojo Público. (10 de junio de 2020). Jericó, distrito minero por Felipe Márquez [Archivo de Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=QFN3A2RFOL0

Semana. (19 de abril de 2015). Nuevo escándalo por títulos mineros en Antioquia. *Semana*. https://www.semana.com/nacion/articulo/secretaria-de-minas-de-antioquia-sus-nexos-con-multinacionales-mineras/424744-3/

Capítulo 4. El poder de la participación para la defensa del Suroeste

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Casas Pérez, K. (2020). *Los mecanismos de participación en materia ambiental y la importancia de Escazú*. https://crudotransparente.com/2020/07/31/los-mecanismos-de-participacion-en-materia-ambiental-y-la-importancia-de-escazu

Daza, V. (2021) *Mecanismos de participación ciudadana en los ciclos minero y de hidrocarburos*. Dejusticia.

Instituto de Estudios del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación. (2007). *Guía de la participación ciudadana*. Autores.

Velásquez C., F. E. (2021). *La participación ciudadana en el sector extractivo en Colombia. Documento 64*. Dejusticia.

Capítulo 5. El maltrato a la casa común afecta principalmente a los más vulnerables

Boff, L. (2022). *La locura de los jinetes del Apocalipsis: USA y Rusia*. https://alc-noticias.net/es/2022/03/14/la-locura-de-los-jinetes-del-apocalipsis-usa-y-rusia

Modino, L. (2022). *Mons. Vicente Ferreira: "La Iglesia sigue siendo muy lenta en este tema de la ecología integral"*. https://prensacelam.org/2022/04/10/mons-vicente-ferreira-la-iglesia-sigue-siendo-muy-lenta-en-este-tema-de-la-ecologia-integral/

Papa Francisco. (2015). *Carta encíclica "Laudato si'" del santo padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html



Con apoyo de:

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia